LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Viérnes 6 de Mayo de 1881 — Año I—Número 171

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes.................................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad
Por mes.................................. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 6 DE 1881

Industrias que mueren

Hubo un tiempo, no tan lejano que de ello no sobreviva algun testigo, en que los campos de Entre Rios, Buenos Aires y el Estado Oriental, se hallaban realmente cuajados de ganados, sin valor alguno, y sin mas aplicacion que el consumo de sus escasos habitantes.

Miller cuenta en sus Memorias, que vió echar carneros vivos en los hornos de ladrillo, á falta de otro combustible y agrega que para poder avanzar en la Pampa era necesario adelantar partidas exploradoras que apartasen las numerosas masas de ganado bravío y salvaje que obstruia literalmente los caminos.

Tal vez hay en esto exageracion, pero el caso es que en ese tiempo, la crianza de ganados no era una industria, sino mas bien un producto espontáneo del suelo.

Fué debido á un hombre, que realizó en servicio de su tierra adoptiva prodigios de génio y de patriotismo, al benemérito al par que desgraciado don Juan Larrea, la inspiracion de plantear un establecimiento para la elaboracion de los productos animales de todo género.

Larrea, atrajo con brillantes promesas al jóven químico francés Mr. Antoine Cambaceres, padre de la distinguida y opulenta familia de este nombre, y asociado á él, fundaron el primer saladero, cómodo y económico del Rio de la Plata.

Este fué el modelo, dice el ingeniero Pellegrini de los numerosos establecimientos que en las orillas del Uruguay, del Paraná, del Salado, del Riachuelo y hasta en el centro de nuestras vastas llanuras, anuncian con sus penachos de humo, que la industria ha fijado su imperio entre nosotros.

Los saladeros fueron desde entonces hasta la fecha una de las principales fuentes de la renta nacional.

Debido á ellos la cria de ganados se regularizó en las provinciales litorales, y los estancieros, que antes no disponian de otro recurso que de la venta de los cueros, se convirtieron en acaudalados propietarios.

Para las provincias pastoriles, especialmente para Entre-Rios, los saladeros han sido y son el primer elemento de prosperidad y de vida.

Cuando trabajan los saladeros la circulacion monetaria se triplica.

El estanciero vende sus novillos, el *acarreador* cobra su comision, el fisco provincial percibe sus derechos de tablada, la aduana aumenta sus entradas y millares de peones tienen trabajo y pan por mucho tiempo.

El año, en que los saladeros suspenden sus faenas, como sucedió en 1870, á causa de la rebelion del elemento bárbaro que Lopez Jordan acaudillaba, la miseria y hasta el hambre se hacen sentir en las clases pobres, el comercio decae, y las rentas públicas disminuyen sensiblemente.

Ahora se pregunta con mucha estrañeza ¿por qué Entre Rios gozando de paz y buena administracion como goza, no prospera proporcionalmente? Por qué no se siente en sus poblaciones el movimiento del progreso, el hervidero de vida de las industrias nuevas y de las empresas útiles?

Lo atribuyen unos á falta de garantias en la campaña, reproduciendo las invenciones calumniosas del partidismo despechado.

Dán otros por causa principal, la legislacion vigente sobre tierras, que en vez de valorizar la propiedad territorial, la ha depreciado.

Ninguna de esas causas es determinante de la mala situacion económica de esa provincia.

La única causa real, es el decaimiento de la industria de saladeros, decaimiento que dá por resultado la muerte lenta de las poblaciones argentinas del Uruguay, y el engrandecimiento de las de la ribera opuesta.

En nuestra ley de Aduanas está el mal.

El Congreso lo ha visto, lo ha palpado muchas veces, pero lo ha dejado subsistente, temeroso de herir los intereses de las provincias andinas, que mantienen comercio de ganados con Chile.

La exportacion libre de derechos del ganado en pié, ha causado la ruina de los saladeros de Entre Rios.

No hacen diez años que existian en esa Provincia los siguientes establecimientos de ese género: Uno en Mocoreta, dos en Concordia, uno en el Arroyo Grande, otro en Colon, tres en la Concepcion del Uruguay, cuatro en Gualeguaychú, cinco en Gualeguay y cuatro en la costa del Paraná, hasta la Paz. Total 23 saladeros que beneficiaban al año, cerca de un millon de vacas, no solo de Entre Rios, sino de Santa Fé y Corrientes.

Hoy solo trabajan cuatro saladeros en toda la provincia.

La clausura del resto de esos establecimientos, ha causado la ruina de sus propietarios y empresarios.

Algunos de ellos valian medio millon de duros, como el de Benitez en Gualeguaychú.

Si esos saladeros trabajasen, aquella provincia podria dar salida á sus productos, y volveria á los tiempos prósperos, en que sus aduanas eran la principal fuente de recursos del tesoro nacional.

Por qué no trabajan? Porque los saladeros del Estado Oriental les hacen una ruinosa competencia.

Ellos benefician los ganados de Entre Rios sin pagar derechos, y los saladeros de Entre Rios están sujetos á tal número de impuestos tanto nacionales como provinciales, que generalmente el beneficio de una res, dá pérdidas en vez de ganancias.

El Estado Oriental, en medio de sus perpétuas convulsiones, ha tenido siempre hombres previsores al frente de la hacienda pública que han fomentado esa industria, rodeándola de todo género de franquicias y seguridades.

Por ejemplo, allí, la sal, los cascos vacios, las demas materias que se emplean en el beneficio y envase de los productos de saladero, no pagan derechos.

Entre nosotros los pagan exhorbitantes.

Esas materias destinadas á impulsar el desarrollo de la produccion, son agobiadas de cargas, mientras que los licores, los tabacos y demas artículos de necesidad secundaria no lo son.

Hé ahí las causas lijeramente enunciadas del decaimiento rápido de la industria que mas ha contribuido al progreso de la riqueza rural de la República.

Estudie estas causas el Congreso, y dicte la ley, de tanto tiempo reclamada, imponiendo derechos á la exportacion del ganado en pié.

La República Argentina en 1880

POR

J. B. ALBERDI.

Tal es el título en resúmen del libro que acaba de publicar el conocidísimo publicista argentino doctor, don Juan B. Alberdi.

Ni los años, ni las contrariedades de una existencia consagrada al trabajo y rodeada de no pocos sinsabores, han menguado el calor y la alta razon que siempre ha campeado en las producciones del Jefferson del Sur.

Su libro no es una improvisacion como su tema de rigurosa actualidad lo dejaria suponer. El doctor Alberdi al estudiar *La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por Capital*, ha tomado el hecho como causa y motivo de un exámen de la cuestion. Su libro estaba pensado. Era el complemento de un plan de trabajos relativos á la constitucion política argentina, que debia escribir en su oportunidad para apresurar aquella solucion que reclamaba el país.

Los acontecimientos de 1880 adelantaron el desenlace y la cuestion capital fué resuelta por medio de la doble sancion del Congreso Nacional y de la Legislatura de la Provincia, sobre los chispazos de la última revuelta.

No por esto el libro deja de ser oportuno. Menos que eso, creemos que no solo es de notoria oportunidad, sinó indispensable. Tiene ese libro la mision de desarmar las preocupaciones, las falsas ideas que con insistencia se propalan por los enemigos de la situacion, manteniendo la duda en los ánimos y arrebatando la confianza con pronósticos fatales.

En este sentido la obra del doctor Alberdi es un trabajo restrospectivo. Tiene mas por objeto robustecer la sancion de los hechos pasados ya en autoridad de cosa juzgada, que facilitar la separacion de estas dos entidades *Nacion—Provincia*, que ligdáamente han coexistido y que hoy deben separarse sin estrépito para que no sufran los intereses públicos ni la fortuna privada.

Juzgándolo en su tendencia y propósitos, el doctor Alberdi ha demostrado con luminosa claridad, que la ciudad de Buenos Aires no solo era la Capital histórica de la República sino su capital necesaria, si el pueblo argentino ha de cumplir sus destinos en el mundo llenando su papel de Estado soberano.

El ha demostrado que la falta de Capital haria del Gobierno Nacional una paradoja, una aglomeracion de pueblos en camino de disolverse; no para quedar dispersos, sino para agregarse á naciones vecinas ó vivir en la anarquía, cuando no sujetos al despotismo de una persona ó un círculo.

Los Estados se agrandan á veces por las faltas de sus vecinos, que no saben agrandarse á sí mismos. Un país cuyo gobierno se multiplica por catorce gobiernos, no puede tener política esterior, ni vida internacional, ni paz estable, ni guerra victoriosa.

Tal es, mas ó menos, el estado en que ha vivido la República Argentina, dice el Dr. Alberdi:

Con todas las ventajas naturales para tener derecho de ejercer su influjo ventajoso en Sud América, su accion ha sido nula, y apenas seria capaz de defender su independencia en una guerra exterior.

Mirada la cuestion del punto de vista racional en que la coloca el autor, Buenos Aires no habria podido negar la ciudad de su nombre para Capital de la Nacion Argentina sin dañar los intereses generales y sus propios intereses.

Tal negacion habria sido un desmentido del patriotismo nacional que formó su blason de gloria, desde el nacimiento de nuestra patria argentina.

Negar la ciudad de Buenos Aires al Gobierno de la Nacion, habria sido dejar la Nacion sin Capital, lo que en nuestro pais argentino es equivalente á dejar la Nacion sin gobierno, ó lo que es igual, á su gobierno sin poder, pues el poder real, con todos sus elementos argentinos se encuentra ubicado en la ciudad de Buenos Aires.

Despues de estudiar los antecedentes históricos de la capital como cabeza del vireinato y cabeza de la nacion despues; de hacer la demostracion de que, sin la capital en Buenos Aires no hay nacion, ni soberanía posible, entra á examinar la provincia Estado, en su nuevo estado de provincia federal.

Este estudio forma la segunda parte del libro. Consagra diversos parágrafos á describir las ventajas que la nueva situacion de la provincia ha creado para su prosperidad.

En su concepto, no tardara la nueva Capital que se dé la provincia, si ella esta colocada sobre un puerto, en igualar á la otra Buenos Aires, porque será una ciudad habitada por capitalistas, es decir, por trabajadores productivos, en vez de componerse de empleados oficiales, ó trabajadores improductivos como los llama Adam Smith. Abunda en otras interesantes reflexiones, para desarrollar una tésis llena de ejemplos y comparaciones que ilustran y embellecen su trabajo.

Habríamos deseado sin embargo, que el ilustre escritor no se detuviera en el primer caso de este problema, cuya solucion tiene una série de ecuaciones que resolver.

Está demasiado arraigada la vida de la campaña y de la ciudad para que su desprendimiento no produzca honda y dolorosa sensacion.

Las teorías del doctor Alberdi, salvo su inclinacion doctrinaria hácia el unitarismo, son discretas. Los antecedentes históricos q' trae en su apoyo son exactos, como son lógicas sus deducciones. Resulta, pues, que el hecho de la Capital en Buenos Aires es tres veces legal,—como consecuencia histórica,—como razon de equilibrio,—y como causa del poder nacional. Despues de leer el libro se ama la solucion, pero se nota la falta de una regla práctica para sacar la parte de vida provincial que reside en la cabeza que ha cedido la provincia, y que necesita desunir sin romper.

Es un libro que ha debido preceder á la cuestion; que sirve para esplicarla y resolverla en derecho, en el campo de las teorías, pero que no facilita para la tarea de la desmembracion, donde tantos intereses promíscuos están confundidos.

Tal vez esta falta que notamos, no quepa en el plan del libro, que no tiene un fin inmediato y de aplicacion directa; y en este sentido, no deberíamos haberla apuntado.

Empero, nos disculpará á los ojos de la critica, la verdad de la indicacion.

La Provincia está demasiado metida dentro de su antigua cabeza, por mas que esa cabeza sea la misma de la Nacion, para que no necesite de hábiles estadistas, de previsores facultativos, en el complicado deslinde que tiene que operarse en cumplimiento de las leyes.

Bastará señalar en comprobacion de lo que decimos, que una de las ramas del Gobierno, que es verdadero árbol de profundas raíces en la sociedad y sus intereses, el poder judicial, tan ligado está á la vida de la ciudad, y tiene relaciones tan complejas con la vida de la campaña, que hoy la division de fueros y jurisdicciones reclamaba, y reclama la asistencia y la opinion de un jénio para producir la separacion, no diremos sin choque, por que no lo habrá, pero sí, sin que los intereses particulares se alarmen, como se alarmaron ya una vez, en la cuestion que se ha tratado en estos dias con motivo de un acuerdo ó resolucion del Banco Nacional.

Es de lamentar que las leyes que dieron sancion al hecho de que tratamos, no se detuviesen tambien en reglamentar y resolver préviamente todos los detalles de la separacion.

El Juicio de los estraños

Despues de obtener la adhesion de la mayoria de su país, debe ser grato á un ciudadano oir el juicio imparcial de los estraños, mucho mas, cuando esos estraños son sospechados de mala voluntad á nuestros hombres y á nuestras cosas.

En este caso se halla el General Roca. Jefe de un gran partido nacional, recibió la mas alta prueba del amor de sus conciudadanos, subiendo al poder supremo mediante sus sufragios.

Hoy, la opinion extranjera, hace á su vez justicia á sus méritos.

Hémos trascrito varios juicios de la prensa europea y americana.

Ahora vamos á hacerlo con otro que encontramos en los diarios de Chile.

El famoso educacionista D. José Bernardo Suarez, dice lo siguiente en un artículo publicado en *El Mercurio* de Valparaiso, combatiendo por su carácter militar la candidatura Baquedano y prestigiando la del señor Santa María.

«Los hombres de bien debemos todos trabajar por que un ciudadano de estas condiciones sea elevado á la presidencia de la república en el futuro quinquenio. El señor Santa María ha dado, además, evidentes pruebas de ser amigo decidido de la educacion del pueblo, sin la cual no puede haber en las naciones progresos verdaderos.

«Sería un desdoro para Chile que, hoy que las demas repúblicas de Sud América se empeñan por elevar al mando supremo, al talento y al saber, fuéramos nosotros, que nos preciamos de instruidos, á elejir de Presidente á un ciudadano que, aunque ilustre y meritorio, por las victorias alcanzadas en los campos de batalla, mediante el concurso de sus hábiles tenientes y principalmente del inteligente y activo Ministro de la Guerra señor Vergara, —no ha saludado en su vida otro libro que la *Ordenanza general del ejército; y esto, en circunstancias que la República Argentina tiene á su cabeza al instruido y habilísimo estratéjico General Roca, Colombia al célebre doctor y publicista Nuñez, y el Perú mismo, en su gobierno provisorio, á una de sus mas encumbradas ilustraciones en el foro y en las ciencias exactas.*»

El discurso-programa del nuevo Gobernador y las críticas de «La Nacion.»

En nuestro artículo anterior nos ocupamos á grandes rasgos del discurso inaugural del nuevo Gobernador de la Provincia.

Consignamos allí, de una manera general, la impresion de conjunto que nos habia producido la lectura de aquel documento.

Sin embargo, un programa de gobierno, y en general ningun trabajo importante científico ó literario, puede ser debidamente apreciado sino se desciende á los detalles, sino se hace la separacion y exámen, por medio del análisis, de las distintas ideas de importancia comprendidas en él.

Esta tarea nos proponemos llenar ahora y estudiar conjuntamente con los principales tópicos del discurso, las apreciaciones contenidas á su respecto en un estenso artículo de «La Nacion» titulado «La epopeya americana» que el público ha atribuido á la distinguida pluma de D. Bartolomé Mitre, y que su estilo, ademas, está demostrándolo de la manera mas palmaria.

En el extenso discurso que nos ocupa no encuentra «La Nacion» ninguna idea que merezca aplauso, como no sea la de desarrollar la red de ferro-carriles provinciales, á la que, ya que no le concede una acquiciencia plena, la acoje por lo menos con una tibia y forzada benevolencia.

El discurso, sin embargo, está repleto de ideas útiles que habrían merecido la aprobacion y aplauso de un estadista de la talla del redactor de aquel diario, sino fuera que nuestras costumbres políticas todavia muy defectuosas, nos impiden, por intransigencia de partido, colocarnos resueltamente del lado de la verdad, haciendo justicia al adversario.

Apesar de que parte alguna del discurso es de su completo agrado, hay especialmente en él algunos conceptos que han herido de una manera mas viva que los otros su credo político-social y puesto á prueba su actividad en la tarea de combatirlos.

Figuran principalmente entre estos:—Aquello de la «epopeya americana» que ha merecido los honores de servir de epígrafe al artículo y algo así como de cuartel general de operaciones:—La definicion contenida en el discurso de la libertad político social tal como la comprende el nuevo gobernador:—La influencia de las libertades municipales en la vida de los pueblos libres:—El desarrollo de las obras públicas en la Provincia, como condicion de un funcionamiento mas eficaz de las instituciones, etc.

Respecto de la «epopeya americana» debemos observar, que el prodigioso desarrollo de los Estados Unidos de Norte América que, de un puñado de habitantes con que contaban al separarse de la metrópoli casi á fines del siglo pasado,—se han elevado con maravillosa rapidez al rango de las primeras naciones del mundo, es un hecho sin igual en la historia humana, muy digno de ser cantada por la musa de los poétas épicos.

El redactor de «La Nacion», que no solamente es un político sino tambien literato y hasta poéta, sabe perfectamente bien que la formacion improvisada, digámoslo así, de una nacion tan poderosa, tan civilizada y libre, como son los Estados Unidos, es en los anales del mundo un acontecimiento mucho mas importante y trascendental que la pequeña guerra de Troya cantada por Homero y que la imaginaria peregrinacion de Eneas á traves del Mediterráneo en busca de las costas de Italia.

Por manera que, el vate que emprendiera narrar en estrofas épicas el desarrollo asombroso de los Estados-Unidos habria llevado á cabo una epopeya americana infinitamente mas grandiosa que la epopeya griega y la epopeya latina.

Si á este inaudito desenvolvimiento en la vida de la civilizacion se une la circunstancia de que los Estados-Unidos son la única nacion grande y feliz que esté regida por instituciones iguales á las nuestras, no es posible comprender que nadie se maraville de que el nuevo gobernador haya señalado aquel portentoso acontecimiento con el dictado de epopeya americana, presentándolo á la vez como el modelo que debemos imitar, como el espejo en que debemos mirarnos.

Es superfluo que nos diga «La Nacion» que para entender la frase de la epopeya americana se necesita penetracion y erudicion; pues sin estas condiciones no es posible comprender, ni mucho menos criticar, ninguna produccion medianamente importante del arte ó de la ciencia.

La epopeya americana, si alguien llegara á componerla, habria de ser por fuerza un tanto vulgar y positiva, mal que le pese á las aficiones clásicas de «La Nacion»; pues no habrian de intervenir dioses ni semi-dioses, ni héroes hijos de Vénus ó favoritos de Minerva; sino solo esas matronas coloradotas y sencillas que se llaman la Industria la Agricultura, la Inmigracion, y hasta esa humilde mojerzuela, especie de barrendera de la casa, que se llama la Estadística.

Seria llegado el caso de que «La Nacion» esclamara, cubriéndose el rostro con ambas manos, de puro escandalizada: «Es la estadística aplicada á la poesía por un nuevo método.»

Pero cuando el redactor de la *La Nacion* piensa haber dado el golpe maestro y opuesto contra el discurso la dificultad invencible, es cuando trata la cuestion de la libertad, que inicia en estos términos interrogativos:

«¿Como entiende el nuevo gobernador la libertad?»

Antes de examinar como entienden la libertad el nuevo gobernador y «La Nacion», se nos ha de permitir q' a efecto de despejar el camino y hacer nuestra marcha regular, nos ocupemos de los preludios con que la Nacion comienza el gran combate.

«Para invocar la libertad—dice—es necesario haber comulgado».

Esto es encantador; bajo una figura falsa—puesto que hay comuniones hecha en pecado mortal; y de mal gusto, por no ser lícito mezclar las cosas santas con las profanas—*La Nacion* pretende nada ménos que estenderse para sí misma una patente de santidad.

Ella, que habla tan á menudo de la libertad y de las «libertades» ¿ha comulgado lo bastante como para estar segura de no llevar en la conciencia algun pecadillo mortal?

Este pícaro mundo no es, ni con mucho, la morada de los ángeles ni de los santos; y se nos antoja que *La Nacion*, no obstante sus pretensiones á la pureza inmaculada, ha querido simplemente hacer comulgar á sus lectores con ruedas de carreta.

«La libertad, ha dicho el nuevo gobernador, no es una quimera ni una palabra vana, sinó una série de hechos asegurados para garantizar el ejercicio de las facultades humanas, en cuanto sea compatible con la garantía de ese mismo ejercicio, representada por las necesidades sociales con arreglo á la naturaleza y peculiaridades de cada pueblo».

Al definir la libertad como un *hecho* ó una série de hechos, el nuevo gobernador no ha efectuado otra cosa q' colocarse en la corriente del pensamiento moderno, en su última y mas perfecta evolucion sociológica. Esto no importa decir en manera alguna que la libertad esté reñida con el órden natural, ni que no tenga su razon de ser en los elementos primordiales de la naturaleza humana.

Si «La Nacion» se fija bien, ha de llegar á persuadirse de que las mismas razones que ella invoca para refutar el concepto de la libertad tal como lo entiende el Dr. Rocha, son precisamente las que pueden invocarse para su mas completa justificacion.

El movimiento de la tierra con que el ilustrado crítico ha comparado la libertad, ¿qué otra cosa es sino el mas incesante y colosal de todos los *hechos* que se realizan en este mundo subsolar? Y siendo esto exacto como no podrá negarse; ó la comparacion es falsa ó la libertad es un *hecho*, segun el propio criterio de «La Nacion.»

Cuando uno habla como político, es preciso definir la libertad como un *hecho* sujeto á ciertas condiciones, que el nuevo gobernador se ha cuidado de determinar. La libertad en el terreno político-social es siempre *concreta* y determinada; es un *hecho* que está produciéndose en el *tiempo* y en el *espacio*, que encuentra obstáculos que *retardan* su desarrollo ó facilidades que lo *protejen*. Es una cosa humana que en cierto sentido cae bajo la mirada de los ojos.

Otra cosa es cuando se habla de la libertad con el criterio filosófico. Colocado entónces el pensador fuera del terreno de las realidades concretas, únicamente se preocupa de lo *posible*, prescinde de la aplicacion práctica que las ideas puedan tener, suprime por abstraccion el tiempo y el espacio y hasta la sociedad misma con sus aciertos y sus errores, sus excelencias y sus misérias, para formular al fin de cuentas, inspirandose en las nebulosidades de la filosofía alemana ó en el ergotismo de la Edad Média, una *ley* ó una *definicion* perfectamente verdadera si se la aplica á entidades abstractas; pero de todo punto falsa, si se aplica á los séres reales limitados y sujetos á condiciones, que nacen y se desarrollan rejidos por las leyes biolójicas sobre la superficie de este pequeño planeta.

Si el doctor Rocha hubiera cometido el desacierto de soltar en plena Asamblea Lejislativa una definicion abstrusa y metafísica de la libertad, en vez de proceder como político habria procedido como un idealista soñador; y no habria merecido de modo alguno los nutridos y entusiastas aplausos con que su palabra fué saludada.

Llegamos, pues, á este resultado:—la libertad consiste en *hechos*; y en esta base sólidamente establecida podemos asentar nuestro razonamiento ulterior. Que esos *hechos* estén *asegurados*, cosa es que le choca á «La Nacion»; apesar de ser la mas lógica y natural que pueda darse, y por lo mismo, de facilísima concepcion.

Decir que los hechos en que se traduce la libertad deben estár asegurados, equivale simplemente á decir que la libertad debe ser asegurada, garantida, protegida, para que no desaparezca nundida en el abismo de la licencia ó del despotismo.

Esta es una idea sencillísima que no puede escandalizar ni maravillar á nadie.

Mas todavía, es tan elemental y tan clara que les gobiernos se han instituido y se conservan precisamente para protegerla, para impedir que el poderoso y el fuerte menoscaben ó supriman la libertad del inerme y del desvalido.

Convenga, pues, «La Nacion» en que la libertad no es solo una série de *hechos*, sino algo mas: una série de hechos *asegurados*.

Y anticipándonos á la objecion que «La Nacion» podria hacernos de que así como el movimiento de la tierra no necesita de ninguna garantía, tampoco la libertad deberia necesitarla; le diremos que el *hecho* llamado movimiento terraqueo no precisa de ningun seguro desde que está garantido por la fijeza y regularidad de las leyes astronómicas y desde que nadie tampoco lo amenaza con perturbarlo. El *hecho* llamado libertad político-social está por el contrario, como lo indicamos ántes, espuesto á ser menos acabado ó suprimido. De ahí la necesidad de un seguro.

No consiente tampoco «La Nacion» en que la libertad este, como lo entiende el doctor Rocha, limitada por las necesidades sociales, por la naturaleza y las peculiaridades de cada pueblo.

Aquí como anteriormente, la causa de la divergencia se encuentra en que *La Nacion* discurre con criterio filosófico (idealista además) y el autor del discurso-programa lo hace con criterio político.

En efecto; si hay una verdad bien establecida en la ciencia sociológica es que todos los pueblos no pueden soportar idénticas instituciones; y que estas ván progresivamente ensanchando los horizontes de la libertad á medida que se van perfeccionando las diversas manifestaciones de la civilizacion. Esto lo demuestra la historia de todos los pueblos desde que el mundo es mundo; y el mero raciocinio abstracto puede tambien demostrarlo prescindiendo de todo apoyo esperimental; pues siendo limitada en todo sentido la naturaleza del hombre y por lo mismo perfectible sería absurdo admitir que en materia de instituciones el progreso sea imposible por encontrarse aquellas elevadas á la perfeccion desde el orígen de las sociedades.

Si se quiere casos concretos, puede fijarse «La Nacion» en el desarrollo de la sociedad romana, que comienza por el gobierno real que degenera en insoportable tiranía; que continúa con la república patricia opresora de la plebe, es verdad, pero respetuosa del derecho de la clase aristocrática que antes gimiera bajo el yugo del mismo despotismo; que, en una nueva evolucion se depura todavia fundiéndose las dos clases de una sola al constituirse la república democratica....

Fíjese, finalmente, en el ejemplo de Inglaterra que es mirada como modelo de pueblos libres y bien organizados, por los mas notables pensadores políticos. Tambien allí el progreso político-social ha venido elaborandose gradualmente, hasta alcanzar el esplendoroso desarrollo que ostenta en la época presente.

Es que es preciso ser ciego para desconocer que las instituciones sociales, si han de producir buenos efectos, es necesario que se adapten a la capacidad de los pueblos.

«La Nacion», en su afan por colocar las cuestiones políticas en el terreno de la filosofía pura, sostiene que «la libertad es un principio *absoluto*.» Y contra este absolutismo no hay condicion alguna que pueda prevalecer.

Nos permitimos, disentir completamente en este punto de lo *absoluto* con el ilustrado redactor, que nos parece que esta vez ha sido víctima de un engañoso miraje metafísico.

Sobre este pobre globo terráqueo no existe, en nuestra opinion, nada que sea *absoluto*. Lo absoluto, segun la jerga de las escuelas, es lo opuesto de lo relativo, lo eterno, lo que no tiene principio ni fin, lo que no aumenta ni disminuye, lo que siempre fué y siempre será, sin sufrir modificacion.

Aquí, por el contrario, todas las cosas, sin esceptuar la libertad, tienen principio y tienen fin, aumento y disminucion; siendo la ley de la mudanza acaso la que tiene mas universal aplicacion.

Este planeta que habitamos se modifica con el transcurso de las edades, y ahí están las épocas geológicas para demostrarnos las diversas transformaciones porque ha pasado; las sociedades y las civilizaciones pasan tambien como efímeros sucesos llevados por la verágine del tiempo, dejando muchas veces, apenas, confusas huellas de su existencia.

Las costumbres y las ideas prevalentes en un momento dado cambian todavia con mayor facilidad, en períodos no mas largos que de cien años; y la corriente de los siglos las arrastra en confuso torbellino para no traerlas jamás, á la manera como el viento arrebata y difunde por los campos las hojas secas del bosque caidas en el otoño, para dar lugar á otras nuevas en la estacion primaveral.

Ya lo vé «La Nacion», la libertad que no puede ser absoluta porque en la vida social el derecho de cada uno se encuentra limitado por el derecho de los otros y por el de la sociedad considerada como una entidad colectiva, tampoco podria serlo, aunque así no sucediera, por no haber en este mundo, estrecho y limitado, un lugar para lo absoluto.

* *

El primer paso

El siguiente decreto es el primer paso dado por el Dr. Rocha en el sentido de las promesas hechas á la provincia y al país en su discurso de recepcion.

Lo aplaudimos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.

CONSIDERANDO:

1° Que la cesion de la ciudad de Buenos Aires para Capital definitiva de la República, hace indispensable fijar á la mayor brevedad el local en que ha de establecerse el asiento legal de las autoridades superiores de la Provincia,—por que la residencia de estas en territorio Nacional donde carece de jurisdiccion, puede traer inconvenientes y perturbaciones que conviene allanar para la fácil administracion, que es conveniente evitar.

Considerando—2° Que esa residencia obliga á las autoridades provinciales á valerse en muchos casos de las Nacionales, recargándolas indebidamente, lo que retarda y dificulta la Administracion de la Provincia, por las largas tramitaciones á que se vé obligada.

Considerando—3°. Que si bien la fijacion del local para Capital definitiva, es atribucion legislativa, el P. E. como administrador, debe preparar todos los elementos, y los estudios indispensables para que esa atribucion se ejercite, con la serenidad y los conocimientos que tan grave cuestion demandan; y como colegislador en su derecho intervenir en la confeccion de la Ley, y es su deber concurrir con todos sus medios á objeto que afecta tantos intereses generales, y puede tocarse con tantos intereses particulares.

Considerando—4°. Que los estudios que se practiquen, no solo deben llevar el sello de la verdad mas absoluta, sino que deben ser hechos con sentimientos patrióticos, para que lleven al ánimo de todo ciudadano, el convencimiento que la designacion del local que se elija y la formacion en él de la ciudad capital, será una obra posible por su ventajosa situacion, útil para la administracion, indispensable por el desarrollo del comercio y de la industria, y duradera por su probable crecimiento, y porque se hayan consultado todas las necesidades públicas.

Considerando—5° Que para esto y para evitar que los intereses locales tengan influencia interesada en esta obra de interés general de la Provincia, el medio mas seguro es encomendar esos estudios á una comision de ciudadanos, cuyo patriotismo se invoque, para que presten á la Provincia este servicio, inspirandose solamente en sus mas altos intereses; el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase una comision compuesta de los siguientes señores:

1° Del Senador de la Provincia, al Congreso Nacional, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

2° Del Procurador General de la Nacion, Dr. D. Eduardo Costa.

3° Del Presidente del Departamento Nacional de Ingenieros, D. Guillermo White.

4° Del Presidente de las Obras de Salubridad, Dr. D. Eduardo Wilde.

5° Del Presidente del Ferro-carril del Oeste, Dr. D. Faustino Jorge.

6° Del Presidente del Consejo de Higiene de la Provincia, Dr. D. Manuel Porcel de Peralta.

7° Del Diputado Nacional D. Antonino Cambaceres.

8° Del Diputado Nacional, D. Saturnino Unzué.

9° Del Presidente del Departamento de Ingenieros, D. Francisco Lavalle.

10° Del Dr. D' José María Ramos Mejía, en calidad de Secretario.

Art. 2° Encomiéndase á esta comision el estudio comparativo de las siguientes localidades. Ensenada, Quilmes, Barracas al Sud, Los Olivos, San Fernando, Zárate, Chascomús, Dolores, Mercedes, San Nicolás, (Belgrano, San José de Flores y Barracas al Sud) y de las demás localidades que la comision determine.

Art. 3° Esta comision se limitará á determinar las condiciones de estas localidades, con relacion á:

1ª Ventajas é inconvenientes para la administracion de la Provincia.

2ª Calidad de los terrenos en que deba levantarse la ciudad, para la edificacion, y de las circunvecinos para la agricultura.

3ª Calidad de agua suficiente para servir las necesidades de una ciudad populosa.

4ª Facilidades de comunicacion con el exterior.

5ª Condiciones para el establecimiento de vias fáciles de comunicacion, con la Capital de la Nacion, con las demás Provincias Argentinas y con el resto de la Provincia.

6ª Facilidad de hacer las obras de arte indispensables á la higiene y comodidad de un gran centro de poblacion.

Art. 4° Esta comision se reunirá en el local que ella misma designe, los dias y en las horas que determine.

Art. 5° Será presidida por el Senador de la Provincia al Congreso Nacional, Dr. del Valle.

Art. 6° Queda facultado para usar de todos medios de trasporte de que la Provincia dispone, y á hacer los gastos que sean indispensables para el lleno de su cometido, hasta la suma fijada en el art. 10.

Art. 7° Queda así mismo facultado para pedir á las oficinas públicas todos los datos y antecedentes que necesite—y á emplear en los estudios que el cumplimiento de su cometido exija, á los funcionarios de las oficinas técnicas de la Provincia.

Art. 8° Esta comision deberá dejar concluidos sus trabajos dentro del término de cuatro meses de la fecha.

Art. 9.° Una vez terminado su cometido, informará al P. E. detalladamente sobre los puntos que se le han encomendado.

Art. 10. Este decreto se acompañará en cópia á la Honorable Legislatura, pidiéndole autorizacion para hacer los gastos á que se refiere el art. 7.° hasta la suma de *doscientos mil ps. mje.* Mientras la Honorable Legislatura no dicte la Ley á este respecto, se imputará provisoriamente á Eventuales de Gobierno.

Art. 11 Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA
CARLOS D'AMICO.
FRANCISCO URIBURU.

El P. E. de la Provincia.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.

A la Honorable Legislatura de la Provincia.

Tengo el honor de acompañar á V. H. el decreto espedido en esta fecha, nombrando una comision, que haga los estudios indispensables para la fijacion de la Capital de la Provincia.

Los fundamentos de ese decreto los encontrará V. H. en sus considerandos, y no creo necesario fundar con mas amplitud la conveniencia de proceder inmediatamente á la fijacion del local, para fundar la ciudad Capital, antes que se despierten los intereses locales, antes que el espíritu de especulacion venga á perturbar la obra del patriotismo, y debe llevarse á término, consultando únicamente los intereses mas vitales de la Provincia, y sin que los que decidan tan trascendental cuestion se hallen perturbados por miras menos patrióticas.

He creido deber remitir á V. H. ese decreto, no solo para llevar á su conocimiento, que el P. E. se ocupa de preparar los elementos necesarios á la resolucion de esa cuestion, que en oportunidad someterá á V. H.—sinó para pediros la sancion del adjunto proyecto de Ley, autorizando los gastos que tenga que hacer la Comision nombrada.

Saludo á V. H. con mi consideracion mas distinguida.

D. ROCHA
CARLOS D'AMICO
FRANCISCO URIBURU

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para gastar hasta la suma de 200,000 $ mjc., en los estudios necesarios para fijar el local de la Capital definitiva de la Provincia, á que se refiere el decreto de 4 de Mayo del año corriente.

Art. 2° Este gasto se imputará á Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

D'AMICO

SUELTOS

El discurso del Dr. Rocha ha sido ya apreciado por toda la prensa, con mas ó menos acritud, y cada uno reflejando la índole dominante de cada diario.

De los diarios de oposicion, no tomaremos en consideracion sino á la respetable *Nacion*; los demas no se cuentan. La autoridad que le presta el nombre del General Mitre como su redactor y consejero, aplasta á los demás, que se convierten por este hecho en simples comprimarios de ópera, grupos de coristas resfriados ó comparsas insignificantes contratadas para hacer pueblo, gritar imitando multitudes, ó remedar cortejos de nobles, siguiendo al pálio real.

La voz de «La Nacion» es la que se levanta sobre el conjunto, y dia llegará en que los partidos caidos en Junio, se aperciban que estan gastando la pólvora en chimangos, al sostener los pequeños albañales por donde se desagota la bilis de algunos corifeos sin importancia.

La crítica de *La Nacion* al discurso del doctor Rocha, no es digna de la influencia popular de ese diario, ni de la alta ilustracion del Sr. Mitre.—Ha sido un mal cuarto hora del historiador de Belgrano, que olvidando su importancia se ha enamorado como un principiante de un párrafo ó de una frase, para hacer uno de esos viajes interminablemente largos como son siempre los que se hacen al rededor de una casa pequeñísima.

Criticar la forma de un párrafo, en un documento de esa importancia, es lo mismo que fijarse en un detalle del edificio, no echando de ver la armonía del conjunto, las grandiosas proporciones del todo, la elegancia, la solidez y la osadía de una obra de arte.

Los muchachos de escuela suelen tener de estas veleidades—y como á muchachos, se les disculpa perder tan lastimosamente el tiempo, cuando tantos años de vida tienen por delante. Pero en este caso no.—El Sr Mitre, se debe á su reputacion de hombre de Estado, que de cualquier manera que sea, es una delegacion de la admiracion comun, es el gerente de los entusiasmos de un pueblo en otra época, y que aún conserva algo de ese depósito, y no puede hacer mal uso de él, sin defraudar las justas exijencias de sus poderdantes.

El discurso del Dr. Rocha, es grande en el fondo por sus ideas de Gobierno, y esto lo sabe el General Mitre que ha mandado hombres, y es en su forma tan correcto, como el mejor de nuestros documentos públicos, y esto tambien debia habérselo dicho al oido al hombre de Estado, el literato de que esta forrado.

***

En cuestiones literarias no admitimos límites ni circunscripciones.—Todos son igualmente apreciables, y reciben su colocacion en nuestro aprecio, segun sus méritos.

No vivimos perturbados por rencorosos recuerdos, y adoptamos con placer cualquier nombre nuevo en el mundo de las letras.

Creemos sinceramente que, cuanto mayor sea el número de jóvenes inteligentes que muestren sus fuerzas, mayores serán tambien las exclusiones de la colmena periodística, reemplazando á los sanganos por las abejas laboriosas. Poniendo una barrera insuperable entre los pobres de espíritu que creen en la propaganda de sus doctrinas sin contar como impulsor al talento, y la ilustracion.

*

Existe una masa muy grande de fuerzas intelectuales que se pierden por falta de centros de publicidad adecuados.

Espíritus que vivirian estrechamente en el terreno político y que no querrian confiar sus obras á ningun diario para no recibir el reflejo de sus opiniones. Poétas y prosadores que andan vagando sin encontrar donde ubicarse; almas vagabundas de lo bello que no pueden conseguir su redencion bajo la forma de un bello artículo literario ó una composicion poética; sin que inmediatamente adquieran el vicio originario del diario en que ha visto la luz pública.

*

Pero, un jóven denodado, valiente como David batiéndose contra Goliat, porque es necesario ser así para afrontar la fundacion de un periódico literario, ha llegado á tiempo de ofrecer á todos los jóvenes ingenios argentinos un campo neutral donde puedan medir sus fuerzas bajo los auspicios de la opinion. Un periódico de lectura amena, ilustrado, contando con un inteligente director, y sobre todo, excluyendo el virus político, como una causa de contajio y descomposicion.

*

Tal es el objeto de *La Ilustracion Argentina*, dirijida por D. Pedro Bourel, y bastará la publicacion de la lista siguiente para formarse una idea de la importancia de la obra:

COLABORADORES

Don Luis B. Tamini, Dr. Luis T. Pintos, Martin Coronado, Benigno Lugones, Dr. José María Cantilo, Adolfo Mitre, Dr. Adolfo Lamarque, Cárlos Monsalve, Dr. Martin A. Martinez, Eduardo Saenz, Gervasio Mendez, Rodolfo Araujo Muñoz, Dr. Gregorio Uriarte, Dr. Justino Obligado, Rafael Obligado, Dr. Cárlos Molina Arrotea, Dr. Juan Carballido, Dr. Jorge Argerich, Dr. Alberto C. Diana, Dr. Enrique S. Quintana, Dr. Apolinario C. Casabal, Cárlos Olivera, Florencio del Mármol, Dr. Cárlos Delcasse, Martin Garcia Mérou, Dr. Servando Garcia, Domingo Martinto.

Escritores orientales—Eduardo Acevedo Diaz.

Colaboradores artistas—Augusto Ballerini (pintor).

Director—PEDRO BOUREL.

El señor Tamini abre la marcha y la cierra el señor Martinto.

Estos dos extremos de la proporcion, hablando como un profesor de aritmética, dan una idea de la capacidad y aptitudes de los medios.

Tamini es uno de los jóvenes mas bien preparados para la vida literaria, si el estudio, la constancia y aplicacion fueran de algun valor donde falta el embrion del fermento literario. Martinto es un poéta, que adora la forma y el fondo angustioso de Becquer, pero que le falta endurecer las membranas de las alas para volar por esfuerzo propio.

Es lástima grande que Tamini' haya errado su vocacion, dejándose seducir por los mirajes halagadores de la literatura—su espíritu fuerte y duro, debieron apartarlo de las letras para entregarlo virgen de toda mancha literaria, en brazos de las ciencias, donde hubiera brillado como ninguno de los jóvenes argentinos que han hecho del cultivo de ellas las fatigas de su vida.

Conociendo su índole, desde muchos años atrás, deploramos que no haya seguido la senda marcada en vez de torcerse en la forma y la estética literaria, hácia la cual, sin duda, no lo llevaban los primeros impulsos, ni sus gustos.

Estudioso, metódico, con base sólida de una rara ilustracion, Tamini, seria á la fecha uno de nuestros primeros hombres de ciencia.

Sin embargo, ha preferido ser un literato mediocre.

Arago, el gran Arago, hubiera cedido la mejor de sus investigaciones astronómicas por la mas atrasada de las novelas.

Alejandro Dumas, padre, murió, deseando que su reputacion culinaria sobreviviera á la fama de novelista incomparable.

Son aberraciones imperdonables, que llegan á hacernos dudar de la proporcion desequilibrada en que entra el buen sentido en la composicion de un hombre distinguido.

*

Pero estas consideraciones nos llevarian muy lejos. Por hoy queremos recomendar á la atencion pública *La Ilustracion Argentina*, como un laudable esfuerzo del señor Bourel, deseando que el éxito corone lo arriesgado de la empresa.

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las dos y media de la tarde se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los asuntos entrados.

—El P. E. pasa al Senado el proyecto que va en otro lugar, sobre la necesidad de nombrar una comision que estudie la cuestion *Capital de la Provincia*.

—El mismo pasa el siguiente mensage y proyecto sobre la cuestion de límites interprovinciales:

Marzo 26 de 1881.

A la Honorable Legislatura de la Provincia.

La Provincia tenia pendiente hace muchos años una cuestion de límites con Santa-Fé y Córdoba.

Cuando la administracion actual empezó, el gobierno de Buenos Aires tenia comisionado para arreglar un tratado *ad-referendum* al doctor don Vicente G. Quesada, y solo habia acreditado á un representante la de Santa Fé, desempeñando ese cargo el doctor don Diego de Alvear. Habiendo renunciado el primero de esos señores, fué nombrado en el mismo carácter el Senador D. Aristóbulo del Valle.

Pendiente la discusion entre ambas provincias, se presentó la de Córdoba proponiendo nombrar un representante, lo que fué aceptado por ambas provincias, y en consecuencia nombró al doctor don Santiago Cáceres.

Estos tres comisionados no han podido hacer un arreglo definitivo de los límites, pero han hecho un tratado para someter la cuestion á la decision de la Suprema Córte de Justicia Nacional, como árbitro.

El P. E. por su parte ha aprobado ese convenio, y lo somete á la decision de Vuestra Honorabilidad, cuya aprobacion es indispensable para que obligue á la Provincia.

Tal es el objeto del proyecto que tengo el honor de pediros aprobeis.

La nota del comisionado de Buenos Aires os impondrá de las causas que han impedido un arreglo definitivo como el P. E deseaba; pero ya que eso ha sido imposible, no ha trepidado en aceptar el temperamento adoptado, puesto que no era posible encontrar un árbitro mas altamente colocado, que por su posicion esté mas lejos no solo de toda sospecha, sino exento de los pequeños intereses que impiden la accion reparadora de la justicia.

Saluda á V. H. con su consideracion mas distinguida.

J. J. ROMERO.
CARLOS D'AMICO.

El Senado y CC. de DD. etc.

Art. 1° Aprueba el convenio celebrado por los representantes de Córdoba, Santa Fé y Buenos Aires, de fecha 5 de Marzo de 1881, sometiendo la cuestion de límites entre las tres provincias, al arbitrage de la Córte Suprema de Justicia Nacional.

Art. 2° Autorízase al P. E. para nombrar un representante especial, que gestione ante el árbitro los derechos de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3° Comuníquese etc.

D'AMICO

Se pasó este proyecto á una comision especial compuesta por las de Hacienda y Negocios Constitucionales.

—El P. E. dá cuenta de los arreglos hechos con el Gobierno Nacional referentes á la cuestion *Capital*, enviando los acuerdos con el siguiente mensaje:

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.

Á la Honorable Legislatura de la Provincia.

El P. E. tiene el honor de dirijirse á vuestra honorabilidad, acompañándole en cópias legalizadas los acuerdos que ha celebrado con el Exmo. Gobierno Nacional, así como los decretos respectivos y la liquidacion general practicada por la Contaduria de la Provincia, para poner bajo la jurisdiccion de aquel gobierno las reparticiones y establecimientos del municipio que á continuacion se espresa, de acuerdo con las leyes que la han declarado Capital de la República:

Departamento General de Policia, Sociedad de Beneficencia, Municipalidad, Comision de Aguas Corrientes, Parque 3 de Febrero, Penitenciaria y Cárcel Correccional, escuelas comunes de la ciudad y edificio destinado á Escuela Normal de Maestras, Escuela de Música, Universidad y nuevo Hospital General de Hombres.

Hubiera deseado daros cuenta en esta situacion, de que los acuerdos habian terminado completamente, acompañándoos la liquidacion aprobada por el Exmo. Gobierno Nacional y arreglada á la manera como la Provincia ha de reembolsarse de los saldos que resulten en su favor, pero los esfuerzos no han tenido á ese respecto resultado todavia. El Exmo G. Nacional ha pedido los datos que estima necesarios al exámen de la liquidacion practicada por la Contaduría General de la Provincia, que ha sido hecha sujetándose estrictamente á esos recuerdos y no ha resuelto la manera de hacer el pago á pesar de haber solicitado de él el acuerdo necesario.

V. H. en vista de estos antecedentes, resolverá lo que estime arreglado.

El P. E. reitera á V. H. las seguridades de su consideracion mas distinguida.

J. J. ROMERO.
CARLOS D'AMICO.

Siguen otros asuntos:

En seguida se pasa á cuarto intermedio, despues de lo cual se discute la órden del dia, aplazándose uno de sus asuntos, y votándose afirmativamente el de mandar otros al archivo.

A las cinco de la tarde se levantó la sesion.

TELEGRAMAS

Montevideo, Mayo 5.

El «Valparaiso» trajo fechas de Europa hasta el 13 de Abril.

La cuestion griega no habia aun tenido solucion.

Los terremotos en Chio causaron destrozos horribles; la isla es un monton de ruinas; de sus sesenta mil habitantes perecieron seis mil; y cuarenta mil quedan sin pan ni abrigo.

Juzgáronse en San Petersburgo á los complicados en el asesinato de Alejandro II. Segun declaró Sofia Petrowski, ella y Gelakoff, únicamente, sabian la forma en que debia realizarse el atentado.—Los demás cómplices residentes en el extranjero; apenas tenian vagas noticias de lo que se preparaba. Como Gelakoff fuera preso dos dias ántes del asesinato, Sofia sustituyóle en la direccion del plan, y ordenó á Rusakoff lanzára la bomba.

El tribunal condenó á muerte á todos los acusados y cómplices del asesinato.

La prision del gran duque Nicolás, que fué encerrado en la fortaleza Bawlosk atribúyese á que el príncipe tenia íntima relacion con los nihilistas; y hasta dícese que está complicado en el asesinato.

Acusábasele tambien de intentar una revolucion á favor de su padre, el gran duque Constantino.

Las dos cámaras inglesas fueron aplazadas hasta el 25 de Abril; la de los Lores hasta el 6 de Mayo.

El duque Arjil, lord Guarda-Sellos privado, renunció por no conformarse con la ley agraria de Irlanda; fué sustituido por lord Carlinford.

El Reischtag Aleman, aprobó la mocion de Winthor, invitando al Canciller del Imperio para acordar medidas con las demás potencias, contra el atentado á los Jefes de Estado.

Sabese ahora que la causa de la dimision de Cairoli fué no conformarse la cámara con las esplicaciones dadas sobre la cuestion Tunecina. El Gabinete presentó dimision colectiva, pero ya sabemos que por instancia del rey, Cairoli decidió continuar.

La cuestion Tunecina parece provocarla sérias complicaciones.

En los arsenales franceses reina gran movimiento.

Los mejores acorazados y navios dirijianse á Arjel llevando tropas que castigarán las ofensas hechas á la Francia por las tribus sublevadas.

Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Fiestas mayas—Comienzan ya los preparativos para las fiestas mayas.

El Sr. Alvear, Presidente de la Municipalidad, como lo deciamos ayer, es el director de esas fiestas.

Háse pasado una galante invitacion al empresario del teatro Colon para que quiera limpiar el frente de ese edificio, ya sea pintándolo, ó blanqueándolo, cosa que le es muy necesaria efectivamente. Al mismo tiempo se le pide contribuya á darle mayor vista, embanderando é iluminando el mismo edificio durante los dias de las próximas fiestas.

Igual invitacion se les ha hecho á los vecinos de la Recoba.

De todas las disposiciones que tome el señor Presidente de la Municipalidad, respetos á los tradicionales festejos, tendremos al corriente al lector.

Felicitacion—Ayer se dió lectura en la sesion del Senado de la Provincia, á una nota de felicitacion enviada por la de Córdoba con motivo de la resolucion de la cuestion Capital.

Beneficio á los inválidos—La funcion del Sabado á la noche en la Exposicion Italiana esta destinada á beneficio del Asilo de Inválidos.

Nadie debe faltar.

Gastar quince pesos y divertirse, no cuesta nada cuando se trata de reportar á los inválidos un bien que no tiene precio.

Barrido—Algunos vecinos de la calle Cangallo entre las de Uruguay y Paraná, se nos han acercado para pedirnos hagamos presente al señor Presidente de la Municipalidad, que esa cuadra jamas ha sido barrida apesar de que los vecinos de ella pagan religiosamente el impuesto.

No es justo que esa cuadra se deje sin barrer, cuando el barrido se hace hasta mucho mas afuera.

¿No habrá gato en esto?

Traslado al Sr. Alvear.

Asilados bolivianos—Por cartas que hemos recibido de Salta y Jujuy nos comunican, que con motivo del último llamamiento á las armas que ha hecho el gobierno de Bolivia, muchos jóvenes de Potosí, Cochabamba, Sucre y otros distritos, han venido á refugiarse en aquellas ciudades argentinas y provocando no pocas manifestaciones hostiles, por su alta prudencia y sistemado propósito de no jugar la vida al estúpido azar de las batallas.

Si estas deserciones casi al frente del enemigo, fueran un caso de reclamo diplomático, el Dr. Quijarro que se ausenta, podria haber decretado

SELLOS DE GOMA DE WOODWELL Y Cª 140 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público, con gran rebaja de precios.

su entrevista de despedida, solicitando la espulsion de aquellos adulterados *biz-nietos* de las ilustres matronas de Cochabamba.

De tan nobles abuelas..........!!!

Falta de pago—Llamamos la atencion del Superintendente de escuelas sobre lo que está pasando en las parroquias de San Miguel y Catedral al Norte.

A los maestros y maestras de dichas parroquias aún no se les ha pagado sus sueldos por el mes de Marzo, cuando en las demás parroquias se ha efectuado el pago desde hace mucho.

¿Qué razon hay para este evidente abuso?

Al Sr. Sarmiento corresponde averiguarlo.

Prolongacion—D. Domingo Livis, propietaria de la línea de mensagerías de Tapalqué, se ha presensado al Gobierno Nacional solicitando se le conceda permiso y una ayuda mensual de veinte pesos fuertes, para prolongar esa línea hasta Bahía Grande.

En esta solicitud el recurrente demuestra la conveniencia que hay en establecer hasta aquel punto, los medios de comunicacion regular.

General Navarro—Por telégramos recibidos de Catamarca, se sabe que el intendente militar de la seccion de Catamarca y la Rioja, el honorable General Navarro, debe llegar mañana á esta ciudad.

Viene en asuntos del servicio de la intendencia á su cargo.

Celoso en el cumplimiento de sus deberes, ápesar de hallarse mal de salud, ha tenido que costearse á ésta.

Desde ya cumplimos con el deber de saludarlo, deseándole que su permanencia en esta le sea grata.

Ascensos—Ayer les han sido entregados los despachos de ascensos respectivos á los siguientes oficiales de la armada.

Al capitan don Juan Rodriguez, de Sargento Mayor de la Armada, de capitanes. al teniente D. N. Bastarrica, y D. Hilario Linares.

Cuenta—El Departamento General de Policía ha elevado al Gobierno Nacional una cuenta de todo el gas gastado en las comisarias durante el mes de Abril último.

Esta cuenta asciende á la suma de 17,160 pesos.

Sociedad de Beneficencia—La sociedad de Beneficencia ha comunicado al Gobierno Nacional haber hecho los siguientes nombramientos:

—A Doña Mercedes Aguiar, ayudante de parteras del Hospital de Mugeres.

Acertada disposicion—El Sr. Mansilla, capitan general de Puertos, ha dispuesto que el inspector de bahía y ribera vijile el muelle de pasageros durante el embarco y desembarco, así como que el ayudante de servicio que practica la visita á los vapores que llegan á nuestro puerto, no baje de ellos hasta tanto no hayan concluido el desembarcar todos los pasageros.

Esta resolucion ha sido tomada en vista de los contínuos desórdenes que se producen al efectuar el embarco ó desembarco de pasageros y nos parece sumamente acertada.

Reglamento—La Capitania General de Puertos ha nombrado una comision compuesta del oficial 1ro. de esa reparticion señor Silles, del jefe de la ayudantía capitan Lawre y del inspector de bahía, para que formulen un reglamento para los changadores del muelle de pasageros.

Se les ha recomendado que traten de terminarlo antes del fin del mes corriente, pues su aplicacion es urjentemente requerida.

Corrales de abasto—Hé aquí el movimiento operado en los corrales de abasto de la capital durante el mes pasado:

Hacienda introducida 22.871, muerta en los bretes 13,770, entrada á saladeros 1437, id á abasto 4140, id á invernar 3314, id á embarque 20, existencia para Mayo 190; 228 guias archivadas con 6022 marcas, 250 id estraidas con 1251 id.

Gobernacion del Chaco—El mártes próximo parte para Formosa, abordo del «Rio Paraná» el Ayudante Godoy Habilitado de la Gobernacion del Chaco, llevando los siguientes fondos, para efectuar el pago de haberes:

Batallon 11 de Línea—sueldos de Marzo y Abril	$f 7200
Falúa de la Gobernacion—id de Enero, Febrero, Marzo y Abril	« 250
Escuelas del Chaco, id Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril	« 2250
Comandancia, Marzo y Abril	« 150
Gendarmes del Chaco, Febrero, Marzo y Abril	« 1950

El enrolamiento—El resultado del enrolamiento en esta Capital ha sido de once mil seiscientos Guardias Nacionales.

Pedido—Los agrimensores Virasoro y Brali han pedido al Ministerio de la Guerra se les presten 30 carabinas remington para armar á los peones que los acompañaran en la medicion de algunas tierras nacionales del Sur.

Buzos—Ayer ha sido elevado al Gobierno Nacional por La Comandancia General de Marina, un proyeto confeccionado por el Coronel Solier para la creacion de un cuerpo de buzos para la Armada.

Segun el proyecto cada buque deberá tener un buzo y un ayudante.

El plantel de este cuerpo se formará con dos buzos que serán tomados por la Comandancia y los cuales enseñarán el oficio á diez individuos. Deberán dar á estos, por lo menos, dos clases por semana.

Queja—El Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido una nota que le dirige el Cónsul Argentino en Gibraltar quejándose de que los vapores pertenecientes á los señores Rocco, Piaggio y Ca., efectúan sus operaciones en aquel puerto sin intervencion de su autoridad.

En esta virtud, el cónsul mencionado, pide que estos señores sean sériamente apercibidos por el Gobierno Nacional por este proceder.

Un hermoso presente—En números anteriores dimos cuenta de que el gobierno aleman había remitido á esta, para ser entregado al sargento mayor de marina D. Juan Ballesteros, un hermoso cronómetro, como premio á la accion de haber salvado á la tripulacion de la barca alemana «Vesta» que naufragó en las costas de Patagonia.

Publicamos á continuacion las notas que se refieren al regalo del gobierno aleman al mayor Ballesteros:

Montevideo, Abril 4 de 1881.

Sr. Ministro:

En el mes de Junio del año pasado, naufragó en la costa de Patagonia, cerca de la isla de Pinguin, en la parte Sur de la Bahía Espíritu Santo, la barca alemana «Vesta», cuya tripulacion se salvó en lanchas, pero que sin duda habria sucumbido por falta de provisiones y por estar espuestos á los rigores de la estacion, si no hubiera sido observada por el cútter de guerra «Patagones» y tomada abordo por órden de su comandante, el señor sarjento mayor don Juan Ballesteros, para ser asistida y trasbordada despues, en Bahía Blanca, al vapor de guerra «Villarino» para su trasporte á Buenos Aires.

Me he apresurado á dar parte á mi gobierno de esa accion humanitaria del Sr. D. Juan Ballesteros y ahora tengo el agrado de poder participar á V. E., que S. M. el Emperador y Rey, mi augusto soberano, á tenido á bien de conceder, como prueba de reconocimiento al señor don Juan Ballesteros, un presente honorífico en la forma de un cronómetro, con las iniciales y corona imperial.

Al tener el honor de remitir á V. E., con la presente nota, este presente para que se digne mandarlo entregar al interesado, cumplo ademas con una órden especial de mi gobierno, espresando su agradecimiento por el auxilio tan cortesmente prestado á la tripulacion de la «Vesta» y su reconocimiento de esa accion desinteresada.

Quiera V. E. aceptar en esta ocasion las seguridades de mi más distinguida consideracion.

Holleben

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 25 de Abril, acompañando el cronómetro que el Gobierno Imperial destina al marino de la armada nacional D. Juan Bellesteros, y en esta fecha remito al Ministerio de Marina cópia debidamente legalizada de la comunicacion de V. E. y el delicado presente de que viene acompañada, á fin de que llegue á manos del jefe que la ha merecido.

Cumplo por mi parte el deber de espresar el aprecio con que ha visto este Gobierno el benévolo recuerdo acordado por el de V. E. á un marino de la República, que ha llenado los deberes que le impone el sentimiento de humanidad y el cargo que desempeña.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion.

B. de Irigoyen.

A S. E. el señor Ministro Residente de Alemania, baron de Holleben.

—

Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. para ser entregado al sargento mayor de marina D. Juan Ballesteros, un cronómetro que el Gobierno Aleman envia á dicho jefe, en obsequio á la conducta que observó con los náufragos de la barca alemana «Vesta.»

Adjunto tambien á V. E. en cópia legalizada, la nota por la cual el señor Ministro de Alemania presentó á este Ministerio dicho presente.

Dios guarde á V. E.

Bernardo de Irigoyen.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica.

Sueldos—El sábado próximo parte para Nahuel-Huapi el auxiliar pagador Sr. Nazarre, llevando los fondos necesarios para abonar á la division del Teniente Coronel D. Rufino Ortega, los haberes correspondientes á Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

Lleva como auxiliar al jóven D. Miguel Gutierrez.

En Martin Garcia—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha pedido autorizacion al Gobierno Nacional para establecer una oficina de Correos en Martin Garcia, cuya poblacion requiere ya un centro de esa especie.

Propone para administrador de esa oficina, al guardia marina Eduardo Grimau.

Compra de casas—El Ministerso de Marina ha resuelto comprar una casa en el Chubut y otra en Patagones para establecer en ellas las oficinas marítimas de esas localidades.

Con tal motivo ha sometido al informe de dichos subdelegados varias solicitudes que le habian sido presentadas, proponiéndosele propiedades en venta aparentes para ese objeto.

Diputados nacionales—Llegaron ayer nuestros distinguidos amigos los diputados doctor don Cárlos Tagle, don Vicente Mallea y doctor don Pedro Vieira y el señor senador don Arístides Villanueva.

Nos hacemos un honor en saludarlos.

No es verdad—Aparece en «La Nacion» una rectificacion que no es cierta.

El remate de la imprenta de «La Tribuna» se hace en virtud de órden judicial por ejecucion seguida por don Juan Cruz Varela, por cobro de alquileres.

Que cargue don Juan Cruz con la gloria de ejecutar a su propio hermano!

El Principe rojo—En *El Mercurio* de Valparaiso de últimas fechas, encontramos un artículo del Sr. Vicuña Mackenna, titulado *El Contra-almirante D. Patricio Lynch, ó el príncipe rojo de la guerra del Pacífico.*

Es una estensa apología de la escursion de este jefe chileno en territorio peruano, y relatan do sin omitir detalles todas las depredaciones, incendios y massacres, efectuados por las fuerzas á sus órdenes.

Sensible es que el señor Vicuña, guiado por el deseo de lisonjear los malos instintos del rotage, emprenda el panejírico de hechos reprobados por la civilizacion, y á los cuales para buscarles un parangon seria necesario volver veinte años atrás trayendo al recuerdo los malones de indios salvajes.

El Dr. D. Juan José Romero—Ayer conferenció largamente con el Sr. Presidente de la República.

De esta conferencia resultó, que se señalase el dia lunes de la próxima semana, para prestar el juramento de ley y recibirse del Ministerio de Hacienda.

Pagos—Se ha efectuado el pago de sus haberes por el mes de Abril último, á las tripulaciones de las cañoneras «República», «Bermejo» y «Uruguay»

En breve les serán abonados estos mismos haberes á los de los acorazados «Andes», y «Plata», cañoneras «Constitucion» y «Paraná», vapor «Resetti» y todos los cutter y vaporcitos que pertenecen a la Armada, no habiéndoseles efectuado el pago aún á causa de que no están firmadas las planillas correspondientes.

Prórroga—Ha sido prorogado ayer por el Gobierno Nacional el pago de la contribucion directa hasta el 31 del mes corriente.

«La Tactique»—Procedente de Montevideo fondeó ayer en el canal del Sud la cañonera francesa «Tactique.»

Mañana regresará al puerto de su procedencia.

En venta—Don Antonio Belloni ha propuesto en venta al Gobierno Nacional en la suma de ochenta mil pesos moneda corriente, el ponton «Joao I» de su propiedad, que ha sido refaccionado últimamente.

Esta suma deberá ser pagada, segun lo propone Belloni, en dos plazos.

Banco francés—Abordo del vapor «Equateur», llegado últimamente de Europa, ha llegado el Sr. D. José B. Hoelli que meses anteriores partió para Paris con el objeto de colocar allí varias acciones para establecer un banco francés en esta Capital.

Las acciones que ha obtenido colocar en Paris el Sr. Hoelli ascienden al valor de diez millones de francos.

La instalacion de esta gran casa bancaria será pues un hecho antes de poco.

En franquía—Por resolucion del Consejo Nacional de Higiene han sido puestos en libre plática ayer seis lanchones.

Actualmente no hay ningun buque en observacion sanitaria y todos los que entren en adelante solo la tendrán por tres dias.

Libre despacho—El Ministerio de la Guerra ha solicitado el libre despacho de nueve cajones conteniendo telas para vestuarios del Ejército, legados últimamente de Europa.

Movimiento Militar—Ha sido dado de baja el Subteniente de telegrafistas con Prudencio Gomez y nombrado en su lugar don Segundo Oliver.

—El Sargento Mayor don Florencio Monteagudo ha pedido pasar á revistar á la Plana Mayor Disponible.

Envenenamiento—En «El Eco de Córdoba» encontramos las siguientes líneas:

Por diferentes conductos hemos sido enterados respecto de un envenenamiento que ha ocurrido en Fraile Muerto.

Se dá como víctima a un señor Loza y un sobrino de este.

Han sido conducidos á esta ciudad, segun se nos dice, en calidad de presos, por considerárseles cómplices en este hecho bárbaro, la esposa de Loza y un individuo mas.

El Juez del Crímen ha telegrafiado para que se hiciese la auptósia á los envenenados.

Telégrafo Nacional—Mayo 6 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Linea Norte funciona hasta Tilcara.

Demás bien.

El jefe—*E. Mori.*

La Piccola Ristori—Dias pasados publicamos el elenco de la «Compañía Dramática Cuniberti» que debe llegar en breve, contratada para el Politeama, prometiendo ocuparnos con mas tiempo y espacio de los méritos de cada uno de esos artistas.

Empezamos, pues, hoy con la egregia atriz de nueve años Gemma Cuniberti, conocida en toda Italia por *La Piccola Ristori* y de quien el ilustre Bersezio ha dicho: *«Il titolo di Piccola Ristori non basta, poiché la Ristori ha delle rivali, mentre Gemma non ne hi, né piu averne certamente nessun.»*

Pero, si fuéramos á ocuparnos minuciosamente de todo lo que en elogio de ese verdadero portento artístico han dicho los dramaturgos mas eminentes de Italia, como Ferrari, Marenco, Salvestri, Serbiani, Jorgi, Scribe, Civando, Radacli, Rindi, Pietralacqua y tantos, y tantos otros, no bastarian media docena de volúmenes.

La Ristori, acariciándola entre sus brazos, la dijo con acento conmovido:

—«Te han apropiado mal con el nombre de *Pequeña Ristori*, porque yo á tu edad apénas sabia hablar, mientras que tú eres una gran artista.»

—«No se puede creer, dice el primer crítico de Milan Felipe Filippi, si no se la vé, cómo recita aquel pequeño tesoro, con qué inteligencia de acento, con qué gesto, y con qué naturalidad, que los mas provectos, aun cuando estudiasen largamente, no podrian encontrar! Este no es uno de los fenómenos conocidos de precocidad, elevados sobre el nivel comun á fuerza de «reclamos», y que los años desvanecen: es un verdadero talento, una verdadera organizacion artística, que con el tiempo gana y se perfecciona.»

El insigne Rada le consagra á su vez estas palabras en un estenso juicio crítico que tenemos á la vista:

—«Es un génio precoz, que á lo largo de su camino, cubierto de rosas, ha encontrado un ejército de adoradores, y una constelacion de autores dramáticos conocidos, justamente apreciados, que se han ocupado de ella, que para ella han escrito, que han depuesto al pié de su trono de artista el fruto de su ingenio, y que han encontrado en ella un intérprete exacto, que descubre lo bello y lo reproduce de una manera magistral, con un estudio constante y desplegando la mayor experiencia y naturalidad».

El insigne entre los insignes dramaturgo italianos, Paolo Ferrari, tambien le ha dedicado estas palabras en uno de los muchos juicio críticos que de esta ha escrito:

«Creo, que ninguna niña, á su edad, ha podido representar afectos, pasiones y contrastes de sentimientos en partes largas y muy principales, de aquellas que un autor podia escribir para un excelente y provecto artista. Gemma rie con aquella verdadera y espontánea risa que tan raras veces se vé en los mujeres artistas. La Cuniberti se conmueve igualmente con espontaneidad y verdad, llega por graduaciones á las primeras lágrimas despues el llanto copioso, y derrama por fin, verdaderas lágrimas de sus ojitos. Gemma presenta en la escena el fenómeno de la muerte con un arte tan esquisito como el que se podria exigir a Adelaida Ristori. Ella adivina toda la séria de sensaciones morales y orgánicas que se producen poco á poco hasta que la vida se extingue. Cuando llega al último esterior, y deja caer inertes los brazos y la cabecita, todo el auditorio que la ha seguido con la respiracion en suspenso, y con los ojos llenos de lágrimas, prorrumpe en un grito sofocado de terror y de angustia, como si la pequeña artista hubiera muerto realmente»

El mismo Ferrari le decia hace mucho en una carta que le dirijió á Trieste, donde á la sazon hacia furores la Gemma.

«Cara y brava Gemma.

«Deja que tu viejo autor te dé dos grandes besos de reconocimiento paternal. He leido los diarios, y estos, confirmando lo que me habia escrito tu distinguido padre, me han hecho comprender que tú, en mi pequeño trabajo, debes haber derramado todos los tesoros de tu maravillosa intuicion artísticas.

Y por último, en el «Piccolo Faust» del 24 de Marzo, encontramos una estensa crónica dedicada á esta *monada*, si no fuera *egregia artista*, de la cual traducimos lo siguiente:

—«Jamás he visto—ni aun en grandes actrices que hoy están de moda—una intension artistica tan maravillosa; ni me sorprende que la *Gemma* domine la escena como una vieja princesa de las tablas, ni que arranque con suma facilidad la mas genial sonrisa con una frase cómica ó las mas acerbas lágrimas con una excesivamente dramática........nó!»

«Para mí el fenómeno consiste en esto: ella interpreta todas las noches carácteres diversos y los caracteriza con una «exacutud matemática. Hija del pobre ó del rico, noble ó plebeyo, despejada ó tonta, sana ó enferma, tiene siempre sus fases diversas, las notas cómicas ó dramáticas de una entonacion siempre nueva, las mutaciones convencionales de la fisonomía segun sea el personage que caracteriza.»

Despues de leido todo eso ¿que podriamos agregar nosotros?

—Que venga cuanto antes esa *preciosura*, y preparémosnos á pasar algunas horas de placer y de ventura.

Mientras tanto, allá van nuestras ardientes felicitaciones á la empresa A. Moreno y compañía.

Noticias politicas—El corresponsal de Rio Grande, del periódico *Correio de Portugal*, que se publica en Montevideo comunica lo siguiente.

«Todavia no conozco con certeza, los motivos por los que Latorre ha sido llamado a Porto Alegre. Continúa gravemente enfermo, tiene la garganta ulcerada y los médicos le recomiendan mucho sosiego.

En la frontera reina completa tranquilidad y en la casa de Latorre, en Yaguaron, no se nota movimiento alguno que pueda inspirar temores de revolucion.

Dicen los bien informados, que los preparativos de viaje del Presidente de esta Provincia se relaciona con el solitario de Yaguaron, puesto que el Gobierno Imperial quiere obrar con extricta imparcialidad, en las pretensiones que el nuevo enviado Uruguayo, puede tener.

He estado hace dias con Montero, en la ciudad de Pelotas, y dijo *que los únicos demoledores de su patria son los que gobiernan hoy*, que ni Latorre, ni los amigos de este pensaban en soñadas invasiones a no ser *que haya motivos poderosos para que el Coronel Latorre piense invadir el pais*, y si esto se hace, será con bandera; y no seria estraño que el actual gobierno le proporcionara medios de levantarla bien alto a la faz de la nacion».

La fiesta del Coliseum—A las ocho de la noche del miércoles, se inauguró la féria de Caridad, organizada por la Sociedad Damas de Misericordia, a fin de ayudar al sostenimiento del Asilo de Huérfanos.

La posicion social de las señoras encargadas de tan honrosa tarea, sus relaciones en la *hig life* bonaerense, hacian esperar que el éxito seria espléndido.

Y lo fué en efecto. Dos bandas de música de batallones de línea, se situaron á la puerta del Coliseum, por la que escapaba la luz que llenaba profusamente el espacioso salon.

La concurrencia era numerosa, y formada por cuanto hay de mas notable en nuestra sociedad.

Al entrar, los concurrentes eran recibidos por una Comision de caballeros vestidos de rigurosa etiqueta.

Frente á la puerta de entrada, como á tres metros y medio, se levanta un pabellon de ramas y hojas verdes, entrelazadas de guirnaldas y coronas de flores, en cuyo centro se abre una bóveda que dá acceso á la concurrencia.

A ambos lados de este pabellon notable, habia dos pirámides de color rojo, cubiertas de objetos preciosos, canastillos, costureros, botes, licoreras, cofres de cristal tallado etc

El pabellon forma un exágono; en el centro y a cada lado, hay una puerta, de cuyo arco penden faroles chinescos, que resplandecian anoche entre el fondo verde oscuro de las hojas, originando mirajes que deslumbraban la vista.

En el centro del pabellon, cuya bóveda tenia por cúpulo el aire libre, una fuente de agua, despeñando sus ondas desde lo alto de un grifon y flores vistosas, producia murmullos argentinos y suaves como un gorjeo de pajaros.

En el lado occidental del pabellon, un piano de concierto, estaba medio oculto por las grandes hojas de una palmera; y de él, brotaron mas tarde, las notas brillantes y alegres, de unos aires españoles, cadenciosos como la música de los pueblos tropicales, que ejecutó con mucho gusto, el jóven Troncoso.

Una comision de señoritas, hallabase al lado de las pirámides rojas, encargada de la venta de los objetos que tanto atraian la atencion.

En el primer salon, lleno por todas partes de faroles chinescos y luces de gas, se levantaban en ciertos puntos, lindísimos tibores, ostentando plantas raras, y flores de mérito.

La concurrencia tuvo que esperar poco tiempo al padrino de la ceremonia, General Roca, quien inauguró la féria.

El Presidente de la República se presentó acompañado de sus ministros, Pizarro y Victorica y de muchos altos empleados de la Nacion.

Despues de ser declarada la apertura de la féria, el señor Hernandez, pronunció un bello discurso, que fué muy aplaudido.

La concurrencia se darramó entonces por los salones del Coliseum.

El segundo salon, estaba magnificamente adornado de escudos nacionales y estrangeros.

Muchísimos Senadores y Diputados al Congreso y á la Legislatura, el Ministro Americano, y varios representantes estrangeros, asistieron á la fiesta, siendo laudable el empeño con que rivalizaban en generosidad.

El general Roca no desdeñó una sola oferta de las que le fueron hechas por las señoritas.

Esmeralda Cervantes, la conocida arpista, ejecutó algunas piezas en su instrumento, que arrancaron muchos aplausos.

El Presidente de la Municipalidad ha hecho valiosas donaciones de plantas, así como los Sres. Medici, Sandford, Lezica, etc.

La *Confitería*, atendida por señoritas, era una representacion en pequeño, de las famosas confiterias del Gas, el Aguila, etc.

Una idea ya realizada en otras fiestas análogas, dió muy buen resultado; nos referimos á las *cartas galantes*.

Una comision de señoras, redacta cartas á las personas espectables y conocidas que asisten á las fiestas; y varias señoritas se encargan de presentarlas a su direccion, exigiendo el *porte* del correo.

Esto dió 1200 ps.

La *venta de guantes* que estaban á cargo de la distinguida niña Cruz Victorica, produjo 1700 pesos.

La comision del jardin, obtuvo, de su venta de objetos 20000 pesos,

Mañana se prepara una fiesta especial en el mismo local

Cantará la señora Ortega de Obligrdo, acompañada del señor D. Cárlos Durañona.

Tocarán el piano, la señora de Baizan, la señorita de Urquiza, con el señor Piazzini; la niña Allan, tocara las copas; y está asegurado tambien el concurso de Panizza y del Ponte.

Estan pues, invitados, los aficionados á la música, á la belleza, al arte, y á las flores.

Qué barbaridad:—No puede calificarse de otro modo la espeluznante noticia que encontramos en un periódico de Colombia, llegado últimamente,

Agarrese el lector para no caer y lea:

«Una horrorosa catastrofe ha enlutado todos los corazones, en los pueblos del Sud de América».

«Buenos Aires la populosa y gran ciudad del Plata, ha sufrido una inmensa conmocion».

«El partido denominado en aquel pais con el nombre de liberal ha minado la ciudad con barriles de dinamita.

La explosion fué horrible, causando miles de cadaveres y destruyendo importantes edificios. Esperamos más detalles».

A este paso el crédito del tal partido *nacionalista* va á subir á las nubes.

Los colegas de ese partido deben darle las gracias al periódico colombiano por el favor que les hace.

La Contribucion Directa—Es inesplicable lo que está pasando actualmente en la oficina de Contribucion Directa de la Capital.

Los contribuyentes concurren á pagar el impuesto y no se les quiere recibir su importe, poniendo como causal, que el plazo ha vencido.

¿Cómo puede vencerse el plazo y aplicar la multa, cuando segun tenemos entendido, no se han repartido aún las boletas de tres ó cuatro parroquias?

Lo mas lógico sería, que el Gobierno espidiera de una vez el decreto de prórroga, que es esperado por todos y que en justicia debe acordarse.

La Ciudad de Lóndres—Dentro de poco tiempo podremos asegurar que el crédito de esta gran tienda de Buenos Aires, habrá cundido y echado profundas raices en toda la República.

Tomamos de un diario del interior las siguientes palabras referentes á dicha casa.

La Ciudad de Lóndres—Este vasto establecimiento de Buenos Aires, cuya fama es general en toda la República por las novedades que en cada estacion introduce de Europa, está llamando la atencion del mundo femenino elegante.

Las novedades para invierno que acaba de recibir son dignas de una mencion especial.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

ORO

Al contado	$f	10000	28	50
		[illegible]	28	75
		12852	28	70
Mayo 7		6506	28	70
		2000	28	65
31		3000	28	60
		1000	28	55
		10000	28	50
Junio 30		1000	28	50
Julio 31		1000	28	50
		3000	28	45

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	pf. 10000	94	1|2
Mayo 6		6350	94	1|4
10	B	5000	92	1|2
20	A	5000	94	1|2
31		20000	94	1|2
		15000	94	3|4
Junio 30		21000	94	1|4
		10000	94	1|4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	141	91	1|4
Mayo 31	50	92	
	133	93	
	100	91	
	600	89	
	60	93	1|2
Mayo 6	50	93	
31	50	91	
	50	91	1|2
	100	92	50
	690	93	
	350	93	1|4
	250	93	1|4
	550	94	
	200	94	1|2
	100	95	
	400	93	3|4
	474	83	1|2
	50	93	1|4
	400	94	
	400	93	3|4
Junio 30	200	94	1|2
	100	94	1|2
Julio 31	200	95	1|2

BONOS PROVINCIALES.

Al contado A ps. 1000000 103 1|2

Títulos de renta—Damos á continuacion las últimas cotizaciones de títulos de rentae en la Bolsa de Comercio:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 94 1|2 p%.
Id id B. 91 id.
Id id D. 92 id.
Acciones del Banco Nacional 89 1|4 id.
Billetes de Tesoreria Nacional, 102 o|o.
Bonos Provinciales, 103 p%.
Fondos Públicos Nacionales 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id id de 1863, 89 o|o.
Bonos Municipales de 1870, 95 cupon muerto.
Id id id id de 1874, 98 o|o
Deuda Extranjera, oro, 88 p%.
Acciones, Puentes y caminos, id id 98 id.
Billetes del Banco Nacional, 87 id.
Acciones del Gas Primitivo, 2400 $ m|c. c|u.
Gas Argentino id 95 0|0
Banco Italiano, 13 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 idem.
Tramway á Belgrano 40 o|o.
Empréstito popular 96 p%.
Ferro-Carril del Sud, nominal.
Id. Ferro carril Central, acciones de 20 libras est. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id de Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 p%.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id
Telégrafo Trasandino, id.
Acciones de la Bolsa, 1300 ps. m|c. c|u.

Descuentos—El descuento en plaza se mantiene sin variacion en los tipos.

Hay facilidad de conseguir dinero al 7 e|o al año, con buenos pagarés, sea papel ú oro; es decir, al tipo del Banco de la Provincia.

La época en que nos hallamos, y habiendo pasado todo el verano sin alza en el interés, nos hace creer que producirá una baja, pues en adelante escasearán mucho los pedidos.

Letras nacionales se han hecho á 8 1|8.

Cambios—Los cambios estan en baja.

Cotizamos:
Lóndres 49.
Paris 5.20.
Amberes 5.21.
Génova 5.21.

DIVERSIONES PUBLICAS

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias. Inauguracion el 30 de Abril, á las 7 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 $; id de noche 10 $ Alquiler de patines 10 $.

—

Exposicion Italiana—Sábado 7 de Mayo de 1881, á beneficio del Asilo de Inválidos Argentinos.

Concierto dirigido por el profesor Rajneri, iluminacion, bandas de música militares y otras novedades.

Entrada de dia ps. 10. Id de noche id 15.
m 6 v 7 m

CORREOS

Abril 30—2089 Aguirre Cristina, 2090 Arce y Perez Epifania, 2091 Agüero Eugenia, 2092 Alberti Manuela, 2093 Araas Augusto, 2094 Blanco Francisco, 2095 Botte Felippo, 2096 B'ouden (Monsieur), 2097 Bazzalini Pietro, 2098 Chiaria Baracchi, 2099 Biñalo Mercedes, 2100 Bell Mercedes, 2101 Broli Pedro, 2102 Brian Ernest, 2103 Diaz Francisco, 2104 Domingo Ramon, 2105 Domosiaux Adolfo, 2106 Echarte Julia, 2107 Gual Francisco, 2108 Garcia Enrique, 2109 Gianera Giacome, 2110 Gallo Teodoro, 2111 Garigiola Clotilde, 2112 Garcia Doroteo, 2113 Godoz Jollari, 2114 Herrera Martin, 2115 Hermam G. 2116 Heto Juan. 2118 Jicaneche Martin, 2119 Jubin José. 2120 Laupillate Agostino, 2121 Lacan Pedro, 2122 Lopez Fermin, 2123 Lamas Marin, 2124 Orcionani Angela, 2125 Ordonano Angel, 2126 Piralli Fernando 2127 Poli Luigi, 2128 Pironti Lorenzo, 2128 Pratolongo Rocco. 2130 Parodi Francisco, 2131 Pantel Antonio, 2132 Ranero Guillermo, 2133 Ruano Josefa, 2134 Rivarola Mendez, 2135 Rully Luigi, 2136 Rey José M. 2137 Schauberger M. 2138 Sanchez Nicolas, 2139 Schueizer Charles, 2140 Soroneco Ricardo, 2141 Turpin Monsieur, 2142 Tattamante Carlos, 2143 Torguani Ambrozio, 2144 Ubaldi Francesco, 2145 Urioste Masimo, 2136 Vasquez José M. 2147 Vidal Victor, 2148 Villanueva Josefa, 2149 Isusto Antonio, 2150 Zauardi Guisepde,

Mayo 4—2269 Alfaro Benjamin, 2270 Balzareti Agostino, 2271 Bramanti Carlos, 2272 Bonacarli Lodovico, 2273 Berola Luigi, 2274 Belligorco Morrare, 2275 Boch Valentin, 2276 Braquer Juana, 2277 Di Jabio Onofrio, 2299 Donate Natale, 2280 De Nuolin Darid, 2281 Dorio Domenico. 2282 Duran Trancito, 2283 Damiano Giuseppe, 2284 Diaz y Ca. Francisco, 2286 Echuerte Angela, 2287 Eloy Alfredo, 2288 Enrico Pietro, 2289 Gallano Domenico, 2290 Gallese Nicola, 2291 Galmes José, 2292 Gugliucello Onofrio, 2293 Gordillo Francisco, 2294 Gallasgazz Joao. 2295 Gruget José, 2296 Gonzalez Manuel, 2297 Gonzalez Juan, 2298 Gall Pedro, 2299 Gardet Emilio, 2300 Gomez Eusebio, 2301 Gonzalez Daniel, 2302 Godoy Enrique C. 2303 Lauletta Nicola, 2304 Laugans Luigi. 2305 Lupo Lorenzo, 2306 Larigne Victor, 2307 Lauza Juana, 2308 Motti Carlos, 2309 Mercedes Florentino, 2310 Mc Erudin Menri, 2311 Mauger Julie, 2312 Mirinsde Louis, 2313 Marino Roffalle, 2314 Meerstein Magdalena, 2315 Manchuni Clara, 2316 Marion Marius, 2317 Mesa Juana, 2318 Nisen James, 2319 Nicolás Mario, 2320 Nervabille Pedro, 2321 Nuñez Justina, 2322 Novellino Nicolás, 2323 Nougues Gabriel, 2324 Navarro Faustino, 2325 N. N. Callao 357, 2326 Pagels Augusto, 2327 Panel Carlos, 2328 Peroli Cone, 2329 Pattiñi Francesco, 2330 Passallo Ernesto, 2331 Piereth Denato, 2332 Perez Melchora, 2333 Paggi Natale. 2334 Pich Merlo, 2335 Ponzio Pascualo. 2336 Paguatano Vincenzo, 2337 Postilla Jacinto, 2338 Perez Luisa F. de. 2339 Palli Juan, 2340 Perez Dolores, 2342 Pinamonte y Mejandro, 2343 Pasina Pedro; 2344 Perez Romuldes, 2345 Pannos Pedro, 2346 Posses Daniel, 2347 Paula Salustiano Jda, 2348 Pena Maura, 2349 Perez José R. 2350 Tricarico Vincenzo, 2351 Tagliabuce Pascuale, 2352 Tajan Louise, 2353 Trallo Andonio, 2355 Torres Manuela, 2356 Toppi Luis, 2357 Ugaldo Juan, 2358 Volta Luigi, 2359 Vaszevendanch Anna.

—

Oficina de Franqueo

Cartas detenidas por falta de franqueo desde el 10 hasta el 30 de Abril de 1881.

1661	Amadeo Matilde	Córdoba
1666	Arueri Juan	San Isidro
1675	Astorga Felipe	Rodriguez
1678	Ambrosetti Juan	Bs. Aires
1722	Aguirre Adriana	San Isidro
1723	Ayarza Juan	9 de Julio
1767	Arriaza Manuel	Bs. Aires
1844	Adrian	Lobos
1862	Almada Luisa	Tucuman
1864	Asoreti José	Bs Aires
1891	Acuña	Id
1902	Acuña Presentacion	Bragado
1629	Benn Faustina	San Juan
1908	Bria Micaela	Belgrano
1736	Bigeau Leon	Bs. Aires
1765	Buontempo Raffaele	Chivilcoy
1800	Bazzani Cesere	Mercedes
1835	Bidondo Bautista	San Justo
1843	Basso Luis	Las Heras
1890	Bisgos Emilio	Belgrano
1923	Botti y Mongiardini	Rosario
1925	Banfi Angela	Ayacucho
1740	Creydt Federico	Azul
1834	Cortinas Pedro	Corrientes
1888	Chichizola Andrés	Gualeguaychú
1687	Dupin	Bs. Aires
1889	Donato S.	Mercedes
1921	Dolz Manuel	Id
1749	Estio Juan	Moron
1797	Escola Sebastian	9 de Julio
1857	Emedra Juan	Bs. Aires
1618	Farias Claudio	Arrecifes
1795	Fighera Federico	Moron
1672	Gilardo Santiago	Chivilcoy
1747	Garcia José	Patagones
1772	Garde Juan	25 de Mayo
1820	Gowand	Chascomús
1856	Gargiulo Pasquale	Magdalena
1884	Gonzalez Manuel	Rosario
1899	Garahan Juan	Mercedes
1919	Gonzalez	Bs. Aires
1711	Hodge E. A.	Belgrano
1854	Ibarzabal Petrona	Quilmes
1882	Isla Joaquin	Arrecifes
1918	Irigoyen Mariana	Bs. Aires
1904	Jaccard	Id
1744	Lio Giovanni	Tigre
1881	Lado Joaquin	La Madrid
1898	Lauton Luis	Mercedes
1903	Larré Paul	Bs. Aires
1917	Lisene Luio	Tandil
1619	Moavio Romeo	Moreno
1636	Molinares Cárlos	Mercedes
1656	Maionchi Siloio	Burzaco
1707	Meyer Francisco	Bs. Aires
1760	Meabe Alfredo	Id
1761	Moreno Isidro	Barracas
1769	Mansarte Celina	Bs. Aires
1794	Marazzio Ambrogio	Gral Hornos
1823	Manning	S. A. de Areco
1831	Marquez Benito	Pilar
1845	Maiola Cristina	Belgrano
1852	Morales José M.	B. Aires
1880	Muñiz Juan	Moron
1895	Milanese Francisco	Chivilcoy
1896	Manero y Ca.	S. A. de Areco
1914	Malvino Domingo	Moron
1916	Molinelli Juan	Barracas
1702	Nilset D.	Bs. Aires
1617	Pessini y Ca.	Corrientes
1692	Poisson José	Magdalena
1737	Perelli Costantino	Mercedes
1841	Palacio Gaspar	Zárate
1850	Poalini Francisco	Bs. Aires
1879	Palacios Elvira	San Pedro
1875	Podesta G.	Rosario
1876	Patiño José B.	Bs. Aires
1877	Pardiñas Manuel	Rosario
1697	Quintana Emilia	Jujuy
1665	Robles Javier	Famaillá
1758	Russi Luigi	Chivilcoy
1759	Rodriguez Faustino	Mercedes
1840	Roberts Maria	Bs. Aires
1912	Rizzi José	Boca
1611	Silverio Antonio	Chascomus
1615	Sion Mercedes	Asuncion
1649	Silva Mariano	Azul
1706	Soliveros Emilio	Salta
1742	Sega Giacomo	Tuyú
1813	Sanchez José	Bs. Aires
1822	Scott Angiolina	Chivilcoy
1826	Sapatero Vicente	25 de Mayo
1870	Spini Angelo	Parravicini
1907	Sassot Alejandro	Saladillo
1909	Sambucetti Juan	Dolores
1630	Terreda Juana	Bs. Aires
1779	Tortunato Miguel	Tandil
1680	Valerga Fermin	Buenos Aires
1684	Williams M.	Chubut
1712	Volante Francisco	Ayacucho
1716	Villamayor Josefa	Las Heras
1864	Vásquez Fabian	Ayacucho
1865	Vega Maria	Bs. Aires
1867	Vidal Manuel	La Madrid
1906	Volpini Cesere	Bs. Aires
1621	Zabala Sofia	Rosario
1650	Zaviria Miguel	Lujan
1782	Zabala Maria	Dolores
1790	Zanazzi David	Col. Avellaneda

Oficina de Franqueo

Impresos detenidos por falta de franqueo desde el 10 hasta el 30 de Abril de 1881.

240	Arenaza F.	Chascomus
241	Angulo Domingo	Cachari
242	Baz Gervasio	Copiapó
243	Bergman I.	Santiago
244	Cabral Eduardo	Monte Caseros
245	Etchegaray	Bs. Aires
246	El Mercurio	Valparaiso
247	Fontana Manuel	Paso de los Libres
248	Gomea José	Capilla del Señor
249	Hartman A.	Bonn
250	Iorgensen	Montevideo
251	Menotti Angel	Baradero
252	Marenco M.	Bs. Aires
253	Mola y Ca.	Maipú
254	Narvaste y Espil	Lezama
255	Paunero Mariano	Mercedes
256	Ratto Santiago	San Pedro
257	Robertson I. S.	Chañaral
258	Soquet Christine	La Rochette
259	Santillan A.	Mercedes
260	Toro Emilia	Santiago
261	Williamson	Valparaiso
262	Yamiz Luis	Lezama

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY

Capitan J. Brugo

Habiendo terminado las refacciones y mejoras que en este buque se practicaban, saldrá sin falta para

PARA ASUNCION

ITUZAINGÓ

CORRIENTES

Y ESCALAS

El miércoles 11 de Mayo de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Brugo.

25 de Mayo núm. 82 y 86.

BANCOS

Monte de Piedad

DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose a abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderan las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizara de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20.000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte. Gerente.

A. J. Bergara. Secretario.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo........ $f 1.500.000 oro efectivo
Fondo de reserva...... « 67,036 oro sellado.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, la tasa de interés será como sigue:

SE ABONA—En cuenta corriente y á la vista moneda corriente .... anuel
Id. id. en oro .... 1 id. id
A plazo fijo de 60 y 90 dias ó á mas largos plazos en ambas monedas .... convencional
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente, en oro y moneda corriente .... p% anua
Descuento de letras y pagarés, será convencional.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1880.—El gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—S. Pollinini.

—

BANCO NACIONAL

42—RECONQUISTA—42

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONARA

Sobre depósitos en oro a la vista	1 1|2	p%
Id. id. con 15 dias de aviso	3	«
Id. id. a 90 dias fijos	4	«
En plata despues de los 60 dias	2	«
Sobre depósitos en moneda de curso legal a la vista	3	«
Id. id. con 15 dias de aviso		
Sobre depósitos en moneda de curso legal a 90 dias fijos	5	«
Sobre depósitos en caja de ahorros despues de 30 dias	6	«
Id. en billetes del Banco Nacional, a la vista	2	«

COBRARA

Por adelantos en cuenta corriente, renovacion de letras de cartera antigua	12	«
Por descuentos de letras	9	«
Id. pagarés de comercio	8	«

Buenos Aires, Junio 16 de 1879.

El Directorio.

PARA TODOS

NOVEDAD LITERARIA

J. B. ALBERDI

La República Argentina

CONSOLIDADA 1880 CON LA CIUDAD DE BUENOS AIRES POR CAPITAL

UNICO PUNTO DE VENTA

LA PUBLICIDAD

42—PERU—42

Florilogia Medicinal Descriptiva

—

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas Á CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unice depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ALTERATIVO

DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratinas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros flúidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testmonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MAYO

Viernes 6 á las 12—De todo el menaje de la casa calle de Chacabuco número 61 (altos.)

Martes 10 á las 12—En nuestra casa de ricas plantas y semillas.

Jueves 12 á las 3—En el Mercado del Sud, De una finca. Base ps. 200,000 m|c.

Jueves 12 á las 3—De un terreno calle Garay núm. 353 Base ps. 120,000 m|c.

Viernes 13 á las 12—En nuestra casa, de muebles, cajas de fierro etc, etc.

Viernes 13 á las 3—De las 2 fincas calle de Corrientes 709 a 711. Base ps 175,000 m|c. cada una

Lunes 6 á las 3—De la finca calle Venezuela 220 y 224 esquina Chacabuco. Base pesos 3,700,000 m|c.

Martes 17 á las 3—De la finca calle Venezuela 458 y 462 esquina Lima 259 y 261. Base ps. 250,000 m|c.

Miércoles 18 á las 3—De la finca calle Corrientes 111 y 115. Base ps. 360,000 m|c.

Domingo 1º á las 2. De la fábrica negra animal en Barracas al Norte calle de Salta núm. 139, base $ 250,000 m|c.

Jueves 5 á las 2—En nuestra casa—De 800 cuadras cuadradas de campo en la Estacion Villanueva.

Domingo 8, á las 12. En Moron, liquidacion de la Cabaña Rambouillet del Sr. D. Norberto Quirno.

Lúnes 9, á las 12. id id id id id

Lúnes 9 á las 3. De la finca calle Suipacha número 229, base ps. 87,000 m|c.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento a cuenta al contado, ó bien una garantía personal a nuestra entera satisfaccion.

A LOS SRES. HACENDADOS

Ponemos en conocimiento de los señores estancieros que en el vapor «Bessell» que debe llegar á este puerto del 16 al 20 del corriente mes esperamos tres toritos y tres vaquillonas razas Durham, animales muy notables que no dejarán nada que desear.

En el vapor «Thales» que llegará á fines del mes, vienen á nuestra consignacion 5 (cinco) toros de 20 á 24 meses de edad, dos vaquillonas de la raza Durham, mandados por el ya conocido criador Sr. Humphry Smilts, quien nos dice que los animales llamarán la atencion de los criadores.

Adolfo Bullrich y Ca.

POR LOS MISMOS

DE UNA PRODUCTIVA CASA DE ALTOS

Sobre el gran puerto terrestre

Que lo es el Mercado Constitucion

En el centro de la Plaza

17 1|2 varas de frente por 52 varas de fondo

ALQUILER ps. 200.000 m|c.

Base de venta $ 200.000 moneda corriente

AD-CORPUS

El jueves 12 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La casa arriba mencionada, cuyas dimensiones son 17 varas 6 centímetros de frente al Oeste con 52 varas 22 centímetros de fondo al Este; el edificio se compone de 2 grandes almacenes en la parte baja, uno ocupado por almacen por mayor y menor, hace mas de 10 años, por el mismo inquilino, y el otro con una fonda y café con sus correspondientes habitaciones, cocina, aljibe medianero, letrina etc.

La casa alta se compone de 2 departamentos cada uno con 6 piezas que se comunican con la parte baja por medio de 2 escaleras, independiente uno de otro.

Las azoteas son todas de baldosas: la localidad que ocupa este edificio es el mejor de toda la plaza, pues queda casi en el centro de ella y es la mas grande del municipio.

El mercado Constitucion es sabido que es el puerto terrestre; puede decirse de toda la vasta campaña del Sud y donde arranca el gran F. C. del mismo nombre que vá estendiendo poco á poco su inmensa red de acero por la parte mas importante de la Provincia; de consiguiente, esa localidad será siempre un emporio de comercio y actividad y las propiedades allí tendrán sin disputa alguna un valor fijo y seguro.

La base fijada para la venta es de 200,000 ps. m|c mucho menos de lo que costó esta finca ahora 10 años, y debiendo tenerse presente que produce el 12 p% anual. Los títulos son de primer órden.

EN SEGUIDA

De un gran corralon calle Garay núm. 353, tocando por los fondos con la anterior propiedad, 18 vs. de frente por 47 vs. de fondo—Base de venta ps. 120,000 m|c.—Ad-Corpus.

Vendida la propiedad que antecede, procederemos á la venta de este magnífico terreno, cuyas dimensiones son: 18 vs. 10 cts. de frente al Sud por 47 vs. 10 cts. de fondo hasta tocar con la propiedad que da frente á la plaza, previniendo que á las 10 varas de la línea de la calle el terreno ensancha hasta el fondo en 20 vs. 05 cts.

Este gran corralon ocupado por una herrería, fábrica de carros, dista media cuadra del Mercado Constitucion, lo que le dá un valor real y positivo, produciendo al mismo tiempo una renta mensual de ps. 500 m|c. equivalentes á un 15 o|o de interés anual sobre la base de 120000 $ m|c..

Actualmente el señor Lacroze está rodeando toda la plaza con una línea de tramway, que como se sabe, recorre toda la ciudad de un estremo á otro, tanto de Norte á Sud, como de Oeste á Este. Títulos magníficos.

Por mas datos, á nuestra casa, Alsina 78.

POR EL MISMO

DE TODOS LOS MUEBLES

GRANDES ESPEJOS

Espléndido piano PLEYEL

Rico juego de comedor de roble

ALFOMBRADOS

CORTINADOS

CRISTALES

PORCELANAS

ELECTRO-PLATA etc. etc.

MAGNÍFICO COUPÉ

MEDIO CLARENCE

TODO PERTENECIENTE AL SEÑOR DON

Leonardo Rodriguez Gaete

En su casa calle Victoria número 263

Por haberse ausentado para Europa.

El martes 17 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden y cuenta del señor Dr. D. Leonardo Rodriguez Gaete, todo el menage y demás enseres de su casa habitacion y cuyo detalle publicaremos oportunamente.

POR EL MISMO

MUEBLES

Piano Pleyel flamante N. 65,988

JUEGO DE DORMITORIO

Nogal tallado

ALFOMBRADOS BRUSELAS ETC.

Por ausentarse su dueño del pais

CALLE CORDOBA NÚM. 114

El miércoles 11 del corriente, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de dicha casa cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—1 piano Pleyel certificado núm. 65,988, 1 juego de sala damasco de seda punzó, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas con fundas, 1 mesa de centro nogal con piedra mármol, 1 reloj bajo fanal, 1 escritorio de boule para Sra. id id de caoba hamburgués, 1 etager, rinconera, 1 banco para piano, 4 cuadros al óleo, grabados, adornos, alfombrado bruselas etc.

DORMITORIO—1 juego nogal tallado compuesto de una cama camera, 1 ropero espejo, 1 cómoda de vestir el tocador, 1 lavatorio con piedra mármol y espejo y 1 mesa de noche, 5 sillas asiento esterilla, 1 percha de pié, 1 mesita marquetedi, 1 juego lavatorio porcelana, cuadros, alfombrado de Bruselas etc.

COMEDOR—1 aparador caoba con piedra mármol y espejo, 1 mesa nogal para 12 cubiertos, 12 sillones asiento esterilla, 1 ropero caobá, 1 aparador cristalero, 1 carpeta de mesa, 1 reloj chimenea, varios cristales, cafeteras, lámparas, cuadros, etc.

PIEZA DE LA CALLE—1 gran estante y mostrador todo de cedro, 2 vidrieras grandes como para modista, bramante, uso doméstico, lustrinas, etc, etc, 1 espejo marco dorado, 1 sofá y 2 sillones forro crin, 1 ropero caoba con espejo, 1 lavatorio nogal con espejo, 2 ricas balanzas grandes para almacen, 1 de otras con pesas, 1 mesa de comedor nogal, alfombrado, etc.

DORMITORIO 2º—1 cama caoba con olástico, 6 sillas esterillas, 1 lavatorio nuevo, 1 cómoda escritorio, 1 ropero con espejo luna francesa, 1 costurero, 1 mesa de noche y alfombrado.

PATIO—1 cocina económica, 1 cama de fierro, con colchones, plantas y demás objetos.

POR LOS MISMOS

DE PLANTAS

Gran cantidad surtida

Linda coleccion del

Jardin del Plata

Del señor D. Pedro Chiesa

En nuestra casa Alsina 78

El martes 10 de Mayo. á las 12 en punto

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de escogidas plantas cuyo pormenor es como sigue:

Camelias variadas, Azaleas, Rododendrums, Magnolia, Glandiflora y Fuscata, Gardenea fortunea, Jazmin del cabo, Diamelas, Jazmin diamela doble y sencillo, id del país, Chamesdro umilis y Exelsa, Lactaina rubia y borbónica, Areca bambosa y rubia, Cycas revolutas, Dracena indivisa, id brasigliensis, id leominales, id umbrosolifera, id ajeana, id edijesta, Dacilirium, Drasilio, id glauca, id losgifolia, Linapatia, agave, Salinianas, id mileri, id canicolata, Yucca, Leofrasto, Imperialio, Philodendeum, Pertusum, Ficos, Alastica, Brachigiotes, Rapanda, Funcroya gigantea, Pandanos, Musa, Banaro, una variada coleccion de alechos y salagenia, Amaranta, Antuviam, Achivetria, Enredadera como Stannthonia, Atevia, Lugambilea, Bigaonia, Roncobergia, Ursó, Aleagnos kinecia, Abruo, Cysus, Ristolaquia, caníferos como Araucania escelsa, Cukú, y Bracileuses, Pinus, enagues, Vanarienses, Setenosperas, Juniperos, Thuyo, etc.

Arbusto, Narium, Oleafraguas, Pitosperus, Ratiolepis, Farmium, Tenax, 8 Variagatts, y otras varias que no se mencionan. Ademas guayaba, cajones fruta, limones, etc etc.

POR LOS MISMOS

De 3 productivas propiedades

DOS DE ELLAS ESQUINAS

Por liquidacion testamentaria

HEREDEROS MAYORES DE EDAD

PRIMERA PROPIEDAD

CALLE VENEZUELA 240 242

Esquina Chacabuco

A DOS CUADRAS DEL MERCADO DEL CENTRO

1ra. Tasacion ps. 420,000 m|c.

2da. id id 370,000 m|c.

AD-CORPUS

El Lunes 16 de Mayo, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente á una testamentaria y por cuenta y orden de sus herederos, todos mayores de edad.

La magnífica y central esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 15 mts. 50 cts. de frente al Norte por 27 mts. 073 mts. de fondo al Sud, dando frente estos tambien á la calle de Chacabuco, equivalente á 18 varas 25 cts de frente, por 40 vs 50 de fondo ó sea un frente de casi 59 varas á ambas calles.

El edificio aunque antiguo y de teja esta alquilado, produciendo 2.500 pesos mensuales; se compone de once piezas y cinco cuartos de tabiques de material y techos de zinc.

La situacion de esta propiedad, su gran frente, formando ademas esquina á dos de las mas importantes calles de la parte Sur de la ciudad,

TIENDA Á LA CIUDAD DE LÓNDRES TIENDA

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de **MODA**, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á ¡¡¡PRECIO FIJO!!! lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Entre Rivadavia y Victoria—30, 32, 34, 38, 40—PERU—30, 32, 34, 38, 40—Entrada única, Perú 38

INVIERNO 1881 **FIESTAS MAYAS** PRIMERA SÉRIE

AVISO A LAS SEÑORAS: La **Primera série** de nuestras mercaderias recibidas en prevision de las FIESTAS MAYAS y de la estacion de Invierno, será puesta en venta el **Lúnes 2, Mártes 3, Miércoles 4 de Mayo** y dias siguientes. A continuacion damos un CATALOGO sumamente reducido de algunos de los principales artículos.

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los costumes, ó vestidos de gró negro:—Costumes de felpa y raso Merveilleux negros y de colores:—costumes para soirée. Comida de baile (surtido único en Buenos Aires).—Costumes ó vestidos de Lampas, bordados con adornos de felpa labrada y raso Maravilloso.—Costumes de lana y seda para medio tiempo, etc. etc.

En costumes ó vestidos—Tapados ó confecciones para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido

Estos tapados ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en voga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

1000 vestidos ó costumes de gró negro para señoras desde ps. hasta 4500.

350 vestidos ó costumes de gró de colores lindas combinaciones en colores de moda, desde ps. 930 hasta 5000.

1500 vestidos ó costumes de fantasía de lana, de lana y seda, etc. Modelos inéditos desde ps. m|c. 120, 150, 190, 220, 290, hasta 2500.

Matinées de paño bordado velvetin ó terciopelo inglés, á ps. 240, 290, 320, 354, 390, 450, 488, 500, 550, 600, 650.

Batones de cretona de lana, de tartan de paño bordado de cachemir y matelasé á ps. 120, 130, 180, 184, 190, 200, 220, 230, 240, 250, 260, 280, 300, 350, 400, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1200, 1390, 1400, 1500, 1800, 2000, y 2500.

Salida de baile y teatro gustos de última moda. Todos precios.

Enaguas de seda colchadas, pesos 200, 250, 290, 350, 400 y 500.

Enaguas de franela bordadas todos colores, desde 65 ps.

Waterproofs y reservistas de impermeables de paño para señoras á ps. 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 300, 450, á 400.

Vestidos de lana en cortes, con bordados y última moda á ps. 120, 150, 160, 180, 190, 200 220 250, 260, 279, 280, 290, 300, 320, 350, 380, 400, 450, 490, 500, 550, 600 y 650.

Especialidad en vestidos hechos para luto y medio luto; hay de lustrina, cachemir y pople negros desde ps. 390, 430, 470, 500, 550, 580, 600, 650, 700, 750, 780, 800, 830, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1450, y 1500.

Pañuelos de cachemir negros, ps. 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 hasta 500.

Chalones de cachemir negros á 80, 95, 110, 120, 130 hasta 500 ps.

Chalones de cachemir bordados á 300, 350, 400, 450 y 500 ps.

Chalones de tartan á 85, 95, 100, 120 hasta 400 ps.

Pañuelos de tartan desde pesos 45 hasta 250.

Fichus pañuelitos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echapas ó chales de felpa «Ourson», artículo de última moda. Todos precios.

«Capuchons» pelpa «Ourson», última novedad, todos colores y precios.

Tapados y Confecciones los modelos, mas nuevos y distinguidos se encuentran en nuestra casa, no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres, formas y clases de las confecciones y tapados recibidos en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en tapados y confecciones se encuentran Á la Ciudad de Lóndres: hay desde m|c. 55 ps. hasta 4.500.

Tapados de paño de cachemir de Damassé de paño labrado, guarnecidos con felpa «Ourson».

Tapados de sicilienne de raso bordado y labrado.

Tapados manteau, dolman y capas de terciopelo negro, etc., etc., etc.

Especialidad de vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de paño bordados con seda á ps. 130, 140, 150, 160, 180, 190, 200 segun el tamaño.

Vestidos de lana de todas clases para niña de 2 años hasta 15 á ps. 90, 100, 110 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 200 hasta 600 ps.

Cortes de vestidos bordados última moda para niñas de 2 á 12 años á ps 140, 150, 160, 170, 180, 200 y 220.

Vestidos de seda de 3 á 7 año. de ps. 320, 480, 500, 520, 550, 600, 650, y 700.

Tapados de paño para niñas de 2 á 15 años á ps. 20, 40, 50, 80, 90, 110, 130, 150, 180, 200, 250, 260, 280, 300, 350, 400 y 450.

Waterproofs para niña de 2 á 15 años á ps. 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150, 160 y 170.

Capitas de cachemir bordadas y lisas para niñas de 2, 3, 4 y 5 años, á ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

Capas largas de cachemir bordadas y colchadas á ps. 75, 90, 140, 160, 230, 350, 380, 480, 580, 700, 750, 858, y 900.

Ajuares bordados y con valenciana para cristianar desde ps. 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 900, 950, 1000 y 1100.

Ajuares completos á ps. 90, 130, 150, 180, 230, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800, 900 y 1000.

Tapados de terciopelo para niñas á 280, 320, 500, 780, y 980.

1000 tapados de paño blanco con "capuchon" última novedad, formas muy elegantes—Precios sumamente baratos, para niños de 4 á 10 años, etc., etc.

Batones de tartan para niñas de 8 á 15 años á 55, 65, 80, 90, 100 y 120 pesos.

SEDERIAS

SEDERIAS NEGRAS, SEDERIAS DE COLORES, SEDERIAS BLANCAS, SEDERIAS DE FANTASIA

Inútil decir que nuestras sederías salen de las mejores fábricas francesas son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja, las ofrecemos á precios que desafian toda competencia.

Groes negros clases buenas á 20, 22, 24, 26, 28 y 30 pesos.

Groes negros clases superior á 22, 34, 36, 38 y 40 pesos.

Groes negros clases extra, titulada "Ciudad de Lóndres", á ps. 12, 45, 48, 50, 52 y 55 ps.

Groes negros clases sublimes á 60, 64, 70, 75, 80 y 85.

Gró negro titulado "El Perfecto" único en Buenos Aires á 90, 110, 120 y 140 ps.

Groes de colores de mas de 105 tintes distintos todos de moda, tintes de los mas recientes creados colores los mas en moda se encuentran "A la Ciudad de Lóndres" á los precios de 30, 35, 40, 45, 50, 55, 65 y 75 ps. vara.

Sederías blancas para casamiento, única especialidad en Buenos Aires, á 30, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120, y 150 ps. vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Pequines blancos y rasos blancos, coronas, velos para novias, tules blancos de 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, gró de Suez ó falla, turquoise, damasé de seda, espumillas, gasas y gasillas lisas y de fantasía, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules bordados, floreados y moteados para velos y mantillas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Pequines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones surtido completo. Fulares de todos colores á ps 10, 15, 20, vara. Florencia, marcelina, Matalase de seda doble ancho, etc. etc. etc.

Sederías de fantasía

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual, hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se puede desear.

5000 varas damassé y Broche para vestidos y adornos gustos de última moda.

1000 varas pequines pura seda grisaille y de colores de 12 ps. hasta 24.

8000 cretona de seda gusto de moda desde m|c 18 hasta 28.

Japonesa de moda, género de pura seda, tejido bordado gustos enteramente nuevos colores y disposiciones esquisitas á ps. 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 35, y 40 ps. vara.

Estas sederías de fantasía son esclusivas. A La Ciudad de Lóndres y se venden en nuestra casa, mas baratas de lo que valen hoy en la fábrica.

Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

Felpa Ourson, artículo en voga y de última moda, hay de todos colores desde m|c. 38 hasta 130 ps.

Felpa de seda, felpa tramado, felpa Loutre, velvetin ó terciopelo inglés negro y de colores.—Terciopelo frappé, damassé, facone, etc.

Mantillas españolas legítimas, orígen y clases garantidas.

5000 de chapa y de Chantilly, desde pesos 400 hasta 5000

Mantillas blancas españolas

Desde 850 hasta 4500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje. Pañuelos de encaje, capelinas de Chantilly, fichús de fantasía todas clases. Corbatas un millon, desde m|c 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de Valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños etc.

Géneros para vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.)

100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de "A la Ciudad de Lóndres".

Los tejidos las mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tegidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde dos pesos la vara hasta m|c 140 pesos.

Además de los géneros para vestidos, hemos recibido un espléndido surtido de tejidos y paños para confecciones.—Damassé, Matalassé, Broche, Paño Cheviot, Paño Cisne, Paño "Ourson", Tartanes, Cachemires labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, pura lana, lana y fantasía de todos colores y negros, todos exclusivamente á nuestra casa.

A mas tenemos

1000 piezas tartanes ancho regular y doble ancho á 8, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40 y 50 pesos vara.

10,000 varas géneros de lana fantasía, gustos de moda á 4 pesos vara.

200,000 varas género Mosaique, buena clase, á 4 pesos vara.

30,000 varas género Damassé lindos gustos á 5 ps. varas

100,000 varas género fantasía lana y seda á 6, 7, 8 y 9 ps. vara.

Surtido completo en géneros de lana blancos y lana y seda para tapados y vestidos, á 19, 20, 22, 25, 28, 30, 33, 38, 40, 45 y 50 ps. vara.

Todo lo que se puede desear en géneros de fantasía, se encuentra en nuestra casa á precios que desafian toda competencia.

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde m|c. hasta 38 pesos. Lustrinas labradas, géneros de lana negros labrados, alepina, barpour, reps' cotelina, pople de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto.—Crespon inglés y francés, barelles. Bella-Porteña, granadidas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de Granadina de lana y de seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde m|c. 320 hasta 1,500 pesos.

NOTA:—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

Ropa Blanca

Para señoras, señoritas y niñas y artículos de toilette.

Hemos dado á esta especialidad una extension considerable: hemos remitido y pondremos en venta el lunes 2, el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras, desde ps. 210 docena hasta ps. 1400.

Camisas de hilo para señoras, desde 850, ps. hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquísimo surtido.

Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valenciana.

Pañuelos de encage

100 clases desde ps. 20 hasta 800.

Cuellos y parures con guipure legítimo.

Pañuelos de percal, id de hilo, paños de hilo.

1 000,000 un millon de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 pesos.

Fichus de muselina. Pañuelos de mano lisos dobladillados y vainillados. Pañuelos con valenciana.

CORSES NUEVOS COMPLETO SURTIDO

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires.

Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.

En corsés recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.

Hay desde m|c 35 hasta 300 pesos.

Bonetería Medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots ó vestiditos para niñas.

Botines de tricot y cachemir bordados, polainas, gorritas y botitas de fantasía, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc., etc . . .

Fichus, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de cricot y de cachemir última novedad.

Guantes, guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes de fantasía, guantes de última moda para señoras y niñas.

Moños y fichús de encage y de fantasía, surtido riquísimo desde m|c. 6 ps. hasta m|c. 250 ps.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas, de tul bordado, cortinas de muselina bordado, cortinas de guipure de algodon, sobre-camas de guipure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo, para manteles clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

Para cocina paños de repasar y géneros para paños, delantales hechos, etc, etc., etc . . . Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, mansuet, percal, cambray y yaconas blanco, etc., etc.

Colchas colchadas

Con interior de Duvet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de murcelina de seda y rasos de seda en todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes, hay desde ps. 20 hasta 1750.

Frazadas y cobertores de lana todos tamaños, sobre cama de piqué, de nido de abeja, de crochet y guipure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofá y canapé de guipure y crochet,

Todos precios y clases, etc., etc.

Modas—Sea gorras, sombreros, boinas de fantasía para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro establecimiento de Modas, los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde ps. m|c. 40 hasta m|c. 640.

id id señoritas y niños, desde 25 id id 280

Un lindísimo surtido de gorros y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Coiffures de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasía, plumas, flores, armazones y hormas, etc. etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualesquiera clase de composturas, á precios sumamente módicos.

Mercería

Todo lo que se puede desear en artículos de mercería se encuentra Á La Ciudad de Lóndres.

Encajes, pensamientos, flecos y guarniciones.

Hemos dado una estension considerable á este ramo y nuestras favorecedoras encontrarán siempre un surtido muy completo en:

Blondas de Crantilly negras y blancas.
Blondas blancas punto de Inglaterra.
Puntilla y embutidos valencianas.
Flecos de seda, negros y de colores.
Entorchados seda todas clases.
Flecos de seda de colores, última moda.
Boladitos de clarin, gasilla y crespon.
Botones de moda y de todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras, modistas y sastres, artículos de fantasía y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, perfumería fina surtido completo. Cintes de seda y terciopelo de todos anchos y clases, entorchado, galones y flecos de seda para guarniciones.

Artículos de regalo en cristal de baccarat, en bronce en plateado y dorado etc.

Juegos de coronas, ramilletes y guirnaldas de azahar para novias, velos para novias, paraguas y paraguitas, quitasoles y sombrillas, pieles para guarniciones, manchones y puños de piel y cisne, y un millon de otros artículos que es imposible detallar vista su estension

Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

Otra Los tapados y confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Talleres—Taller especial para la confeccion sobre medida de tapados, confecciones y vestidos ó costumes para señoras, señoritas y niños.

Taller de modas especial para la compostura de gorros y sombreros.

Invierno, 1881. Mayo 1º

Todos estos artículos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su extension, serán puestos en venta el Lúnes 2, Mártes 3, Miércoles 4 de MAYO y dias siguientes.

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

Entre Rivadavia y Victoria **38-CALLE PERU-38** Entre Rivadavia y Victoria

la buena renta que produce la finca en su actual estado, son condiciones todas que deben llamar la atencion de los capitalistas.

—Hoy que los papeles de crédito se van rápidamente á la par, disminuyendo así la venta que producian, los que tienen dinero disponible deben fijarse en propiedades que estan en las condiciones de estas y aprovechar en adquirirlas, pero no pasarán cuatro meses que veamos el impulso que adquirirán al paso rápido del progreso de esta gran ciudad.

La base para la venta está fijada en 370.000 pesos m|c. habiendo sido la tasacion anterior pesos 430.000.

Títulos de primer órden.

POR LOS MISMOS

SEGUNDA PROPIEDAD

DE LA ESPLENDIDA CASA ESQUINA

Calle Venezuela números 458 al 462 y Lima números 259 al 271

15 vs. 31 cts. de frente al Norte

43 varas de fondo ó sea frente á Lima

AD-CORPUS

1a. Base ps. 300,000

2da. id id 250,000

El Mártes 17 de Mayo, á las 3 de la tarde, remataremos por cuenta de la misma testamentaria, pasando la base fijada de 250,000 ps. m|c.

La esquina sin igual por sus dimensiones que arriba indicamos y cuyo terreno se compone de 13 metros 249 milímetros de frente al Norte, igual á 16 vs. 30 cts., por 37 metros 238 milímetros, igual á 43 vs. de fondo al Sud, dando frente estas á la calle Lima.

El edificio antiguo se compone de siete piezas de material y tres piezas de altillo con techos de teja antigua y otras piezas de madera, produciendo mensualmente sus alquileres seguro de 2500 pesos, que fácilmente pueden aumentarse considerablemente con muy pocos gastos en algunas reparaciones que quieran hacerse.

El vasto terreno de esta propiedad, que al mismo tiempo forma esquina á dos calles muy comerciales, se presta admirablemente para la construccion de ocho casas altas y bajas que se harian con muy poco dinero y produciria una renta que no bajaria de 6,500 á 7,000 pesos, pues sabido es que casitas chicas de un alquiler que no pase de 800 á 900 pesos, son muy escasas y se alquilan con suma facilidad.

Sin entrar en gasto el comprador, tiene asegurada una renta de un doce por ciento anual, que son pocas las fincas que lo dan.

Títulos superiores.

POR LOS MISMOS

TERCERA PROPIEDAD

La centralísima casa

Calle Corrientes números 111 y 115

ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA

1ra. Tasacion 450 000 ps.

SEGUNDA TASACION 360,000 ps. mic.

Alquiler 3,600 mensuales

AD-CORPUS

El Miércoles 18 de Mayo, á las 3 de la tarde. remataremos por cuenta de la misma testamentaria y órden de todos los herederos mayores de edad.

La central propiedad que mencionamos arriba, construida de altos, en terreno de 7 mts. 794 mlts, igual á 9 vs. de frente al Sud con 27 mts, 712 mlts, igual á 32 vs de fondo al Norte. El edificio se compone de la parte baja, con un almacen, tres piezas interiores, tres altillos y una escalera interior de madera y un algibe, todo el edificio en cal en buen estado—El segundo cuerpo se compone de un zaguan con escalera de mármol y vestíbulo, siete piezas, cocina, todo en buen estado con buenos techos, un balcon corrido al frente de la calle, dos cuartos de altillo al fondo con sus correspondientes galerias.

Esta propiedad está situada en el mas lindo barrio de la ciudad, en la parte Norte y en una localidad rodeada toda de muy elegantes y espléndidas casas de familia; muy inmediata á los Bancos, Bolsa y demas edificios públicos, y si se lleva á cabo el pensamiento de la nueva Bolsa, cuyo local no hay duda esta indicado en el gran terreno de la calle San Martin con su salida á la nueva calle Corrientes, esta casa que ofrecemos en venta, quedará frente á la Bolsa y se comprende que aumentara en un ciento por ciento de valor.

Actualmente produce 3.600 pesos mensuales, con inquilinos que se han envejecido allí; de consiguiente, la renta sobre los 360,000 pesos de base, esta asegurada.

Títulos inmejorables.

Por mas datos á nuestra casa Alsina Nº 87.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CENTRALISIMA PROPIEDAD

CASITA DE ALTOS

PARA RENTA

Calle Suipacha núm. 229

A la vuelta del Teatro de la Opera

Tasacion $ 130000 m|c.

Base 2|3 partes $ 87000 m|c.

ALQUILER GARANTIDO

1,400 pesos m|c.

Ad-Córpus

El Lúnes 9 de Mayo

A LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia autorizando al albacea:

La casa arriba mencionada construida de altos y bajos, en terreno de 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste por 13 vs. 50 cts de frente al Oeste por 13 vs. 50 cts. de fondo al Este el edificio se compone de 3 piezas bajas, cocina, letrina, algibe y 3 piezas altas, el patio con son baldozas de mármol, todas las habitaciones empapeladas y cielos rasos de lienzo.

La casa está perfectamente construida y en cuanto á su situacion no puede ser mejor, está á media cuadra del Teatro de la Opera, rodeado de magníficos edificios por todos lados y nunca está desalquilada, así es que el comprador tiene siempre la renta asegurada y que equivale á mas de 1 1|2 p $ mensual sobre la base 87,000 $.

Esto puede llamarse una verdadera ganga, que no se presenta todos los dias y sobre todo en barrios como este, donde la propiedad no está sujeta á violentas ilaciones. Los pequeños capitales que están ganando 3 p $ del Banco, no encontrarán mejor colocacion que la que ofrecemos en venta.

Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78, y para imponerse del espediente testamentario á la Escribania del Sr. Orsolani, Victoria 162.

POR EL MISMO

POR LIQUIDACION

DE LA CABAÑA RAMBOUILLET

Conocida por del Sr. D. Dalmiro Castex

Hoy propiedad del señor D. Norberto Quirno

A 20 minutos de Moron, carneros y ovejas sangre pura, de la Cabaña Nacional de Francia ovejas y borregas nacidas en el pais 2 majadas de ovejas y borregas finas carneros y ovejas Rambouillet

230 borregas Rambouillet puras. 1 toro Durham puro importado, 18 vaquillonas puras 150 vacas 1|2 y 7|8 sangre. El Domingo 8 y Lunes 9 de Mayo á las 12 en punto.

Despues de un almuerzo campestre, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Norberto Quirno, y por liquidacion total de la cabaña «San Juan,» fundada por el finado D. Dalmiro Castex y aumentadaen mayor escala por su actual propietario, todos los animales allí existentes comenzando con el

Arrendamiento

La fábrica arriba mencionada cuyo terreno consta de 26 1|2 varas de frente á la calle Sola ó Salta al Este, 67 varas de fondo sobre el costado N. con un gran martillo ó fondo de 31 1|2 varas de N. á S. y 38 1|2 varas de E. á O. viniendo á tener en el fondo un frente de 60 varas que dá sobre la via férrea de la Ensenada. Por el costado Sud de la propiedad pasa una calle proyectada.

El galpon á mano derecha con 2 cuartos á la de la Cabaña, cuyo campo se compone de 160 cuadras mas ó menos, perfectamente alambrados y divididos en 5 potreros con 3 espaciosos galpones, gran casa para familia, 2 pozos con sus piletas y bebidas corrientes y todo lo necesario para la formacion y explotacion de una cabaña de primer órden.

El término del contrato será por siete años próximamente.

Especie lanar

2 magníficos carneros sangre pura Rambouillet, importados de la Cabaña Nacional Francia, habiendo costado uno 4000 francos y el otro 2500 francos.

Núms. 1 y 73 de 28 meses de edad.

10 ovejas sangre pura Rambouillet de la misma procedencia, que los otros carneros, (2 de ellos con cria) y todas servidas por los anteriores carneros, animales de tipo sobresalientos y en cuanto á lana no hay nada que decir.

Los números son, 7̈15, 31, 63, 76, 79, 89, 97, 120 y 121.

241 ovejas y borregas elegidas procedentes las ovejas de la Cabaña de Nazar, Amaral, Castex, todas ellas servidas por los carneros importados, algunas ya paridas y todas las demás en el corriente mes.

Estos animales se venderán en lotes de 5 con opcion á mas.

550 ovejas y borregas sangre pura de la cria afamada del finado Murray de Suipacha, donde fueron adquiridos por el Sr. Quirno en el remate judicial. Estos animales están servidos por carneros Gilbert importados por el famoso carnero de la cabaña de los Sres. Olivera hermanos y comprado por el Sr. Quirno en nuestra casa por 25000 $.

La venta se hará en lotes de diez ovejas ó borregas con opcion.—400 ovejas orígen Rambouillet, procedentes del establecimiento del Sr. D. Jose J. Gregorio Lezama en el Arroyo Dulce y servidas por carneros de Tillers y Naza. Se venderán en lotes de 20 con opcion.—230 carneros y borregas sangre pura Rambouillet de 8 á 15 meses de edad, hijos de carneros Gilbert y del de Olivera citado mas arriba.

La venta se hará en lotes de 5 carneros, 80 carneros y borregas sangre pura Lincoln, nacidos en la cabaña y de 8 á 15 meses de edad.—100 magníficas ovejas puras Lincoln en lotes de 10 animales

Vacuno

San Martin. Toro sangre pura Durhand importado y que le costó al señor Castex 25000 ps. tiene 40 meses de edad. 18 vaquillonas puras de 13 meses á 2 años de edad incluso una vaca pura de 3 y 1|2 años.—15 Toros sangre pura y 7|8 de 15 á 20 meses de edad. 150 vacas 1|2 sangre y 7|8 la mayor parte con cria, hijas del toro San Martin y todas ellas servidas nuevamente por el mismo toro.

Estas vacas son hijas de los magníficos toros puros importados «Príncipe de Gales» y «Príncipe Arturo.»

Nota—En la estancia habrá carruages para conducir á los señores licitadores, habiendo comodidades en la cabaña para que descansen, quedando allí la noche del domingo para el remate del lúnes.

POR EL MISMO

DE 2 PRECIOSAS FINCAS

Formando un solo cuerpo

Calle Corrientes Nos. 709 y 711

ENTRE MONTEVIDEO Y GARANTIAS

Base de venta $ 350,000

Alquiler mensual $ 3,600 m|c.

(AD CORPUS)

El Viernes 13 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos pasando la base arriba fijada y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad menc onada construida en terreno de 17 1|2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte el edificio de un solo cuerpo se compone de dos casas perfectamente iguales compuesta cada una de 8 piezas, cocina, letrina, algibe medianero, gas, etc. Una de ellas empapelada la otra pintada al fresco, los pisos de las salas y ante-salas son de mosaico, los de las demás, lo mismo que los patios y azoteas son de baldozas, tirantes de maderas duras, puertas de cedro, umbrales de mármol, 2 espaciosos patios, una gran huerta.

La casa núm. 711 está ocupada por la Comisaría de la 5ª Seccion y produce 2000 $ mensuales, la otra está desocupada hasta tanto se efectúe el remate poniéndolo un precio bajo 1600 $ á mas se tiene una renta segura de 3600 $ m|c. ó sean el 1 p $.

La venta se hará á razon de 175000 $ por cada casa ó sean 350000 $ las dos, que fácilmente se comprende que no pueden hacerse por 500000 $

así que se ofrece una brillante oportunidad á los que quieran emplear bien su dinero.

El barrio es muy alegre, calle ancha de 20 varas con tramway á la puerta, muy cerca del Politeama y otros atractivos que no mencionaremos.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

José María Gimenez

JUDICIAL

DE UNA CASA

PARA POBRES MUY BARATA

De órden del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos

Segunda retasa 55,740 ps. m|c. 20 céntimos

AD-CORPUS

El Domingo cinco de Junio á las tres de la tarde, venderé en remate público por órden del señor Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Domingo Pulido y don Ramon Cabral, la casa calle de Cochabamba número 310. Detalle:—El terreno se compone de siete metros 50 centímetros, equivalente á 8 varas 66 centímetros, por 43 metros 15 cts de fondo, igual á 49 varas 70 centímetros. Construcion: Cinco piezas de azotea con maderas duras, en regular estado de habitarlas. Tasacion en todos sus ramos 55,740 ps. m|c. 20 céntimos, por terceras partes 37,160 pesos m|c. 7 céntimos.

Por mas datos, á la oficina del señor Miñones, Defensa 86, ó al rematador, Defensa 78

NOTA—El comprador entregará al martillero 5.000 ps. m|c. en el acto de firmar el boleto de compra-venta. m 3 v 5 J

EMILIO VELY

Judicial

EL DIA 8 DE MAYO

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Tedin, procederé á la venta de dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Stoard y Da. Zenobia Arias.

Primera propiedad, á la una en punto calle de Rio-Bamba entre los núms. 482 y 486, tasacion 26.000 $ m|c Base 17,334 $ m|c.

Se compone de dos piezas de material sobre tirantes de pino, edificadas en terreno de seis m. de frente al Este, por treinta y cinco m. de fondo al Oeste, enangostando en su fondo en cinco m. y cincuenta cts.

Segunda propiedad, á las 4 en punto, calle de Vrenales num. 644, entre Rio Bamba y Ayacucho, tasacion $ 30,000 m|c. Base $ 20,000.

Se compone de dos piezas techo de zinc, y un pozo de balde con rica agua, edificadas en terreno de seis metros y sesenta y dos centímetros de frente al Norte por cuarenta y nueve metros y setenta centímetros de fondo al Sud.

Estas dos propiedades producen mensualmente buena renta.

Los títulos se pueden ver en la Escribania de Martin, Defensa 86.

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Domingo 8 de Mayo, á la una de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el pueblo de Ranchos á 3 cuadras al norte de la estacion del ferro-carril: su terreno es de 140 metros en el frente al Norte, 126 40|100 metros en el frente al N. O. 144 30|100 metros por el Sudeste y 116 por el sudoeste. Linda por el N. E. y N. O. calle en medio con don Miguel Batista y don Antonio Centurios; por el S. O. tambien calle por medio con la testamentaria de don Juan Almansa y don Cayetano Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Fecundo Lopez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la de ps. 25,000 m|c. El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado.

Por Ricardo A. Luzuriaga

Notable remate judicial

DEL GRAN ESTABLECIMIENTO

Imprenta "La Tribuna"

Situada calle Victoria 41

Entre las de Bolivar y Perú

Donde estará la bandera

Atencion señores dueños de Imprentas, litografías, etc etc.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos en la ejecucion seguida por don Juan Cruz Varela contra la empresa «La Tribuna».

El viérnes 13 de Mayo de 1881, á las 12 en punto del dia, venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de este valioso establecimiento, las cuales no se detallan por su muchísima estension; pero se hará en carteles su detalle minucioso. Escuso recomendar las grandes y valiosas máquinas tipos, etc, etc, que pertenecen á este establecimiento, los cuales estarán á la vista dos dias antes de verificarse el remate.

NOTA—En caso que no terminase el remate el mismo dia, se rematará en los dias siguientes hasta su terminacion, datos Bolivar 55.

EDICTOS JUDICIALES

Y vistos la demanda promovida por Don Francisco Cortina contra el Doctor Don Pedro Cortinas, por cobro de pesos procedente de la confeccion de un traje. Y Considerando:—

1º Que el demandado no alega haber recibido el traje referido ni el precio convenido alegando, por el contrario haber sido entregado, pero despues de la época convenida, siendo ademas de mala construccion.

2º Que comprobado por la confesion de Cortina los fundamentos de la demanda ley 2, t. 13, l. 3ª ; corresponde el *omies probandi* al demandado, para justificar por qué se escepciona con arreglo á lo dispuesto á la ley 8, t. 3, P. 3

3º Que no habiendo sido hecho esto como se desprende de las constancias de autos.

Por estos fundamentos fallo condenando á la parte de Cortina al pago de la cantidad de *mil cincuenta* pesos m|c, mas las costas y gastos causados. Y por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires Abril veintinueve de mil ochocientos ochenta y uno.—El Juez de Paz—Testigos Eduardo Barbosa, testigo Enrique Mascias

m 6 v 8 m

—

Por el presente, se cita llama y emplaza, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **Don Bartolomé Magallanes**, á fin de que dentro del término de treinta dias de la primera publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como corresponde.

Junin, Abril 27 de 1881.

Adolfo G. D'Amico.

m 3 v 17 m.

—

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Guadalupe Góngora de Bramajo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

a 24 v 23 m.

—

Por disposicion de la Municipalidad en sesion de fecha 13 del corriente mes se cita llama y emplaza á **Don Emilio Potiquet** para que en el término de diez dias de la fecha comparezcan ante esta Secretaría á dar cumplimiento al convenio celebrado con esta Municipalidad sobre el jardin de la plaza pública; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

San Antonio de Areco, Abril 23 de 1881.

Luis Gomez
Secretario

a 26 v 10 m

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Virgilio M. Tedin, en los autos seguidos por Don Francisco Aberastegui, contra Don Manuel Gimenez y otras sobre reivindicacion de un campo en el partido de la Ensenada, se cita á **Doña María y Doña Cándida Villoldo** para que el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S, por intermedio de la Secretaría de Don José Martin Defensa 82 altos, á lo que se halla ascripto el que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor.

Buenos Aires, Abril 8 de 1881.

a 26 v 10 m *Juan Cárlos Ponce.*

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin en los autos iniciados por D. Manuel Pascualetti contra D. Juan Echapare, sobre demolicion de obra, se notifica á este último, la siguiente providencia: Buenos Aires Abril veinte de 1881. Por presentado en cuanto ha lugar, en lo principal habiéndose por constituido el domicilio que se determina, traslado de la demanda. Al otro si, notifíquese esta providencia por edictos al demandado que se publicaran por quince veces en los diarios «La Nacion» y «Tribuna Nacional» bajo el apercibimiento de ley si no comparece. A los efectos del art. 81 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Juéves de once de la mañana á cuatro de la tarde, y si uno de estos fuese feriado el siguiente hábil. Repóngase la foja. —*Tedin.*—ante mi—*José Martin.*

Buenos Abril 21 de 1881.

Juan Cárlos Ponce.

Defensa 82. a 21 v 6 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Manuel Pazos** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1881.

a 23 v 22 m. *Clodomiro Gallardo.*

—

Por disposicion de la Municipalidad en sesion de fecha 13 del corriente mes, se cita llama y emplaza á **D. Emilio Potiquet** para que en el término de quince dias contados de la fecha, comparezca ante esta Secretaría á dar cumplimiento al convenio celebrado con esta Municipalidad sobre el jardin de la Plaza pública bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho,

San Antonio de Areco, Abril 20 de 1881.

a 23 v 7 m

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Elizondo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1881.

a 23 v 22 m. *Juan Rodriguez*

—

JUZGADO DE PAZ DE PILA

AVISO

Se encuentra detenido en este Juzgado un menor que dice llamarse **Lucio** de doce años de edad, blanco sin ninguna señal particular. Se encontró en una tropa de carretas y dice venir huido de la Capital y no sabe el nombre del padre ni de la madre.

Si alguno se considera con derecho á dicho menor, se presentara en este, en el término de treinta dias que le será entregado, siempre que justifique tener derecho á él, y de no ser reclamado en el término indicado será entregado al Juez de Menores de la localidad.

Pila, "La Lila" Abril 19 de 1881

Dionisio M. Recavarren.

A 24 v 23 M

—

JUZGADO DE PAZ DE PILA

Por el presente se cita, llama y emplaza á **Don Wenceslao Torres**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz, á responder á los cargos que contra el resultan, en el sumario levantado por cuatrerias cometidas en este Partido y fuga de este Juzgado, previniéndosele que de no comparecer se seguirá la causa en rebeldía.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881

Dionisio M. Recavarren.

A 24 v 23 M

—

Comision Municipal de Pila

La Comision Municipal ha acordado que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten en Secretaría, todos los que tengan cuenta á cobrar á dicha Comision Municipal, para ser abonadas por Tesorería.

Los que pasado dicho término no presenten sus cuentas documentadas, sufrirán los perjuicios que por demora se originen.

Pila, "La Lila" Abril 5 de 1881.

Dionisio M. Recavarren

a 24 v 23 M

—

Hago saber á **D. Juan Mercado**, que en la ejecucion que le sigue D. Juan de Dios Piñero por cobro de pesos, el Juzgado ha dictado la sentencia siguiente:—Con arreglo al art. 480 del Código de Procedimientos, no habiéndose opuesto escepcion por el ejecutado, mando se lleve la ejecucion adelante hasta hacerse trance y remate del bien embargado y con su importe efectivo pago al acreedor de capital, interés y costas. Notifíquese por los diarios «Prensa» y «Tribuna Nacional» por tres dias art. 459 del mismo Código.

Pilar, Abril 12 de 1881.

G. C. Dowblas.
Juez de Paz

—

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Dellarti** (alias Bizcacho) se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.

Natalio A. Ponce
Escribano Secretario

m 5 v 11

AVISOS

Reñidero de Gallos

Se avisa al público, que el reñidero de la calle de Venezuela número 264, principia á funcionar el Domingo próximo 8 de Mayo.

El Administrador.

m 6 v 7 m

Capitania General de Puertos

A los navegantes

La Capitania General de Puertos avisa á los navegantes, que desde la fecha, queda establecido nuevamente en su antiguo fondeadero el estacionario «Vanguardia.»

Buenos Aires, Mayo 3 de 1881.

J. Goyena.
Oficial mayor.

m. 5 v. 13 m.

CARNE y QUINA

VINO AROUD CON QUINA

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

Dr. Juan Cimone Especialista en las enfermedades del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel, recibido en Europa y Buenos Aires. Cuyo 65. Horas de consulta á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Los lunes gratis. p.

AL PUBLICO

Los billetes de la lotería que se juega en el Rosario de Santa-Fé, se venderán en moneda corriente á 25 pesos el patacon y se abonarán en la misma moneda é igual tipo, ó en tierras fiscales de la provincia de Santa-Fé, á razon de 1500 $f la legua cuadrada. El tenedor de billetes premiados, puede elegir dinero ó tierra, como le convenga. Los planos de las tierras, debidamente aprobados por el Departamento Topográfico, pueden verse en el Escritorio Piedad 87 y 89.

m. 5 v. 12 m.

TONATIYACAPAN

Bàlsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Higado, al Corazon, Histérico, Neurálgicos. Dolores Reumáticos y Gotosos.

Dá nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

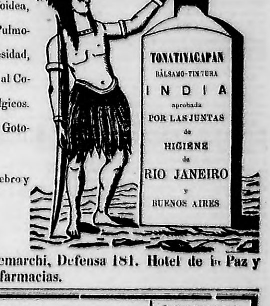

Vendese casa Demarchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

DIENTES **LUIS ERNEST** DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas maquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la **carne de vaca**, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, **se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles**, **lánguidas**, **sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias**, á las que están **agobiadas por el trabajo**, la edad, los **excesos**, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª

8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

El manual de las leyes de la guerra continental

Obra traducida y anotada por don M. Seguí zamon, y de la cual nuestro gobierno ha mandado mil ejemplares, y el Gobierno de la República Oriental doscientos, adoptándola á ambos como base de instruccion militar para el ejército y armada. Se halla en venta en las principales librerias de esta ciudad al módico precio de 15 pesos moneda corriente.

Colegio Inglés, calle de Artes 170, fundado en 1860. Establecimiento de instruccion comercial, preparatoria y primaria. Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos. El programa se da gratis en el colegio.

m1 v4 m *A. W. Tuner—W. D. Tuner.*

Mucama Se necesita una calle de Méjico 332. m 4 v 5 m

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos para choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos de estacion—Gran surtido de chuses, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas, estufas, caloríferos, calentadores, traspies, etc., etc.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

Aviso oficial

LICITACION

De raciones para la Guarnicion de la isla de Martin Garcia

Por disposicion superior del 28 de Abril ppdo, el 12 del corriente mes á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones a las fuerzas de guarnicion en la isla de Martin Garcia durante todo el año 1881, con sujecion á las bases siguientes:

Las raciones se compondrán de los artículos detallados á continuacion con escepcion de los que corresponden á los individuos de la Subdelegacion de Marina, los cuales serán racionados como los marineros de la Escuadra Nacional en guarnicion, en la inteligencia de que todos los artículos deberán ser de superior calidad.

Racion diaria para tropa

1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1½ libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas)
0 k. 574 id arroz (2 id).
0 k. 143 id sal (1½ id).
0 k. 28 id porotos (1 id).
0 k. 28 id fariña (1 id)

Racion mensual

0 k. 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1¼ libra).
0 k. 4594 id jabon amarillo (1 id).
2 k. 2970 id yerba paranagua (5 id).
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

Art. 2° El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios que serán presentados, debiendo al efecto tener en la isla un depósito de raciones que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, asi como una invernada de 20 animales vacunos en todo tiempo a fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando el proveedor sujeto á una multa de plts. 100 por cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuese en lo relativo á raciones como en el número de hacienda en pié.

Art. 3° Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado á satisfaccion del contratante ó persona comisionada al efecto; bien entendido que cuando dejase de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad se procederá á su compra, siendo de cuenta del proveedor el abono de la diferencia en precio, como igualmente lo será cuando por las mismas causas sean tomadas por la Comisaría General.

Art. 4° Este contrato durará todo el año 1881 desde la fecha de su aprobacion y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que debe empezar la nueva obligacion, no escediendo esta de tres meses, reservandose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato prévio aviso anticipado de dos meses.

Art. 5° El pago de las raciones tendrá lugar despues de presentadas las cuentas debidamente autorizadas y documentadas prévia la tramitacion de practica en letras de tesorería a noventa dias de plazo sin interés.

Art. 6° La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso ni pedir aumento de precio, rescision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes aun cuando las causas que se aleguen, sean extraordinarias á los obstáculos que se pongan provengan de casos fortuitos.

Art. 7° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podra desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes.

Art. 8° De acuerdo con el superior decreto de fecha 26 de Noviembre de 1878 las personas que deban hacer propuestas presentarán con estas un certificado del Banco Nacional, a fin de acreditar haber efectuado el depósito en títulos de crédito por valor de $f. 2000 como garantía de la propuesta debiendo doblar esta cantidad aquella persona que le fuera aceptada la propuesta como garantía de su cumplimiento.

Art. 9° Las propuestas se harán en un sello de 5 $f.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia de Martin Garcia devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, circunstancia que se hará notar por los jefes en los recibos respectivos.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á esta oficina.

Comisaría General, Mayo 2 de 1881.
m3v12m — *El Comisario General.*

Consejo Nacional de Educacion

Se llama á licitacion para la impresion de dos mil ejemplares del informe del Superintendente General de Educacion, en formato oficial, cuerpo 10 el texto y cuerpo 8 las transcripciones y anexos, con interlinea de un punto.

El precio se dará por pliego de 16 páginas, no incluyendo el valor de la encuadernacion.

El proponente presentará una página impresa con los dos distintos tipos que han de emplearse en el libro y un pliego del papel con su firma.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas cuyo fondo y órden debe seguirse.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, ante el Consejo reunido el dia 7 del corriente á las *doce* en punto, pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Secretaría, Mayo 3 de 1881.
m. 4 v. 7 m.

Aviso El Consulado General de la República del Paraguay, se ha traslado calle Reconquista número 212. a 26 v 1 m

Capitania General de Puertos

LICITACION

La Capitanía General de Puertos, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion para la provision de *veinte boyas* de hierro cónicas, con sus anclas, cadenas y campanas correspondientes; que deberán entregarse á satisfaccion de ésta Capitanía General, declarándose fuera de recibo toda boya que se sumerja despues de cuatro dias de fondeada en el local que se determinará para la prueba.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos fuertes; serán acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado en *títulos de crédito de la Nacion* el cinco por ciento del valor calculado del contrato; y se presentarán cerradas en la oficina del que firma hasta el dia 1° de Junio próximo á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Marina.

No será tomada en consideracion propuesta alguna que se presente en otra forma que la determinada en este aviso, y el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas ventajosa.

En la misma oficina se darán los informes que fueren necesarios á los proponentes.

Abril 30 de 1881.
Juan Goyena
Oficial Mayor
v 30 m.

TOS — TESORO DEL PECHO — RESFRIADO
PASTA PECTORAL DE DEGENÉTAIS FARM°
Esta **PASTA**, *aprobada por las celebridades médicas de Paris*, es muy eficaz para curar los **Bronquitis, Catarros, Asmas, Opresiones, y en las Irritaciones del Pecho y la Garganta.**
DEPÓSITO EN PARIS. 19, RUE DES SAINTS-PÈRES, 19

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

RECIBIDAS EL 19

EN LA LIBRERIA

La Publicidad

Valdés, A. V. El señorito Octavio, novela.
Vela y Maestre—El castillo de la muerte, poema.
Perez Galdós—La Desheredada, novela.
Mesonero Romanos—Tomo tercero de sus órdenes, tipos y caractéres.
Palencia C—El guardian de la casa, (comedia.)
Hugo V.—Discursos, tomo I.
Stahl—Maroussia, leyenda rusa.
Armadi—El amigo de los blancos.

PERU 42

Libreria y Encuadernacion de los

ESTUDIANTES

de

EMILIO DE MARSICO
264—Perú—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.
Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 $ m|c. mensuales.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de carteras, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.
Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes
264—Perú—266

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS
208—FLORIDA—208
ENTRE
CUYO Y CORRIENTES
RETRATOS
al óleo y sobre porcelana

Profesora de canto La ex-primera dama absoluta de canto Sra. Da. Josefina Amey que, á mas de trabajar muchos años en esta calidad, hizo mas tarde un estudio especial en Italia, bajo la direccion del célebre maestro Lamperti, con el objeto como hoy se ha resuelto, de dedicarse á la enseñanza de esta bella arte, dá lecciones en su casa y á domicilio.—Calle del Perú núm. 391.
a 22 v 21 m.

CLUB GENERAL BROWN

La Comision Provisoria del espresado club, de conformidad con lo prescrito en el Art. 40, del Reglamento, cita á los miembros que hasta ahora la componen, á la Asamblea General que tendrá lugar el 25 del corriente á las 8 p. m., en la calle Reconquista número 212, con el objeto de nombrar la Comision Directiva.

Juan Dillon (padre.)
Presidente.
Cárlos A. Davis, Enrique D. Dewey.
Secretarios.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!
EN LA SOCIEDAD
Fabricantes de Muebles
Calle Cangallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.
Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarías, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 376.

Departamento de Agricultura

LICITACION

Se llama á propuestas para la construccion de un edificio en el Parque 3 de Febrero, destinado á oficinas del Departamento de Agricultura.

El Departamento proporcionará los ladrillos necesarios.

Los planos y demás condiciones pueden verse en dicho Departamento, dándose, si se pide, cópia autorizada, todos los dias hábiles, desde la 1 hasta las 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Ministerio del Interior, en presencia de los interesados, el dia 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

No se admitirá ninguna propuesta si no viene acompañada de la constancia de haberse depositado en el Banco Nacional una garantía por doscientos pesos fuertes en fondos públicos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.
a27v21m — *Julio Victorica.*

Municipalidad de la Capital

La Comision Municipal reunida en Consejo—

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1° No es permitido en adelante construir balcones salientes y cubiertos (de invierno) sino en las ochavas de las esquinas, y estos en ningun caso podran tener mas de un metro de vuelo.

Art. 2° Los contraventores á esta disposicion sufrirán una multa de 3000 ps. m|c. siendo de su cuenta los gastos de demolicion.

Art. 3° Comuníquese.

Buenos Aires, Abril 19 de 1881.
Torcuato de Alvear.
Mariano Obarrio.
Secretario.
A 24 v 8 M

Á los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Á los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371,** los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. P.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

J. C. Documento No. 1694. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª. No. 78 seccion Entierro General estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Cipriano Padia el 1° de Julio de 1871, por cinco años: la 2ª lo fué por D. José María Butierrez el 31 de Marzo de 1868, por cinco años: la 3ª lo fué por D. Luis Barbita en 8 de Junio de 1866, por cinco años: la 4ª lo fué por D. Alvaro Astengo en 1° de Abril de 1868, por cinco años: la 5ª lo fué por D. Bernabé Parodi en 1° de Abril de 1868, por cinco años. y la 6ª lo fué por D. Juan Olivera en 1° de Abril de 1868, por cinco años.

V. V Documento No. 1692. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª. No. 77. Seccion Entierro General están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Maria Buchiliz el 31 de Marzo de 1868 por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Dolores Martinez en 22 de Enero de 1870 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Arpin en 31 de Marzo de 1868, por cinco años. La 4ª no ha sido ocupada. La 5ª lo fué por D. Mariano Solla en 31 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Albin Javier en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.

I. B. S. Documento No. 84°. Las sepulturas 1ª, 3ª, 4ª, 5ª, No. 3 de la Seccion 11, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Manuel Montes de Oca en 2 Enero de 1864 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Jacinto Barbosa en 23 de Octubre de 1871. por cinco años. La 4ª lo fué por D. Marcos Levalle en 23 de Octubre de 1871, por cinco años, y la 5ª lo fué por D. Juan J. Nuñez en 28 de Setiembre de 1867, por cinco años.

Buenos Aires, Abril 2 de 1881.
J. Acevedo Belgrano.
A. 5 v. 4 M.

JUAN MOSCHINO

FABRICANTE DE CARRUAJES

445—TEMPLE—445

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tilburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economía y prontitud.

AVISO DE LICITACION

DE

LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

DE

BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de dasagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construcion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si asi lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Conforme: *El Secretario.*

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN
Tres premios en la Exposicion de Paris
Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruage, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin

Juzgado de Paz de Pila

AVISO

Con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 96 del Código Rural, se procederá por órden de este Juzgado á vender en pública subasta á la mas alta postura y dinero de contado, doscientos cincuenta y nueve cueros lanares, tres de potro y uno vacuno, embargados á Don Fernando Larrumbe y Don Lucio V. Seguí.

El remate tendrá lugar el dia Domingo 1° de Mayo á las diez en punto de la mañana, en «Santa Rosa» Cuartel 2° de este Partido «La Lila», Partido de Pila, 10 de Abril de 1881.
Dionisio M. Recavarren.

Gran rifa

En las LOMAS DE ZAMORA de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gorginlo.

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881. Divididas en tres premios.

Primer premio—Una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y un pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-raso empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado de árboles frutales de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-rasos de lienzo, pisos de ladrillos y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno de 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores y aprobada por la Municipalidad **150,000** m|c. Ademas habra 17 premios en dinero. El billete vale 50 $ m|c. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña v 26 m.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas *sepulturas*, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladarán al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. B. y E. D. documento núm. 5388. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 2 y 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 de la seccion San Antonio A. están vencidas. La 1ª del núm. 2 fué comprada por Da. Gregoria Castillo en 15 de Julio de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Pedro Cola en 24 de Julio de 1864, por cinco años, y la 3ª lo fué por Da. Maria Carnues en 3 de Enero de 1870. por cinco años. Las sepulturas del núm. 1 de la misma seccion, la 1ª fué comprada por Da. Juliana Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años la 2ª lo fué por D. Antonio Catadini en 19 de Marzo de 1870, por cinco años: la 3ª lo fué por Da. Rosa Durañona en 19 de Octubre de 1868, por diez años; la 4ª lo fué por D. Pedro Archet en 29 de Marzo de 1870, por cinco años; la 5ª lo fué por D. José de Loreto en 23 de Marzo de 1868, por diez años, y la 6ª por D. Pedro Dardi en 29 de Marzo de 1870, por cinco años.

S. G. documento núm. 5491. Las sepulturas 4ª, 5ª núm. 16, seccion Entrada General estan vencidas. La 4ª fué comprada por D. Rafael Lucena en Diciembre 5 de 1870, por cinco años y la 5ª lo fué por D. Ramon Cardenas en 5 de Enero de 1866, por cinco años.

Buenos Aires, Abril 7 de 1881.
a9 v 8 m — *T. Acevedo Belgrano*

Aviso oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION

En la secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de 150.000 (ciento cincuenta mil traviesas) madera dura para la prolongacion del Ferro-carril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2° de la ley de obras Públicas y las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil doscientos fuertes (1,200 $f) en fondos públicos nacionales de acuerdo á lo que dispone la ley de obras públicas y lo ordenado por el Ministerio de Hacienda.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional en la Capital de la República hasta el dia 22 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas de seccion retangular, cortadas á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que sean planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centímetros (1 m. 80) de largo, veinticuatro centímetros (0 m. 24) de ancho y doce centímetros (0 m. 12) de espesor.

5° Se admitirá una tolerancia de (0m05) cinco centímetros en el largo, (0m02) dos centímetros en el ancho y (0m01) un centímetro en el espesor, asi como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no esceda de (0m06) seis centímetros. Es entendido que las medidas serán tomadas libre de samago ó alburay que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leño.

6° La tolerancia á que se refiere el artículo precedente solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 o|o en cada entrega, es decir que el 80 o|o deberán ser de las dimensiones típicas que se establecen en el artículo 4°.

7° Las traviesas serán entregadas por el empresario sobre la línea en construccion, segun la traza denominada del Oeste que ha sido aprobada por el Gobierno y en los puntos siguientes:

1° 5000 traviesas en la estacion Tucuman.
2° 15000 sobre la línea en construccion y en el kilómetro 5 saliendo de Tucuman.
3° 20,000 en el kilómetro 15.
4° 20,000 « « 30.
5° 20,000 « « 45.
6° 20,000 « « 60.
7° 20,000 « « 75.
8° 30,000 « « 95.

En estos puntos se verificará la clasificacion y recibo de las traviesas que se hallen dentro de las condiciones de recibo, por el empleado ó empleados que se designen al efecto.

8° Los puntos ó parages en que se efectue la entrega, podrán alterarse en caso que fuere conveniente á la rápida ejecucion de las obras, siempre que esto no implique un perjuicio al proponente á quien se adjudique la licitacion y que asi lo resuelva el Director de los trabajos—En el caso que la modificacion ó variacion del parage en que se efectue el recibo sea solicitado por el adjudicatario, debe este hacer una rebaja equivalente á la economía que obtenga en los trasportes.

Es entendido que el recibo se deberá efectuar sobre la línea en construccion y en la zona que ocupe el camino.

9° Serán de cuenta del empresario todos los gastos que origine el trasporte y entrega de las traviesas en los puntos que se indican en estas condiciones.

10. Toda traviesa que presente rajadura, nudos inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato con arreglo á estas bases, sera rechazada sin accion á reclamo alguno.

11. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente de la zona de la línea en construccion y por lo menos hasta una distancia de un kilómetro de esta zona y en el caso de no verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario ó de inutilizarlas de modo que no sea posible su empleo en la via.

12. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en la base 4ª, pero que satisfagan á las demas prescripciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del director de las obras de prolongacion.

13. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de veinte mil por mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe y reduzca á escritura pública el contrato respectivo.

14. El pago se verificará por el director de las obras de prolongacion en la ciudad de Tucuman mensualmente y de conformidad con el certificado que espidan los empleados encargados de la recepcion al fin de cada mes y con el visto bueno del inspector.

15. Las entregas deberán verificarse en la forma prescrita en la base 7ª, es decir, que lo que corresponde á los incisos 1° y 2° de esta base debe ser entregado dentro de los sesenta dias de que se apruebe el contrato y los subsiguientes mensualmente; no admitiéndose que se efectúe la entrega por lotes salteados, sinó en el órden progresivo que se indica.

16. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada una, segun contrato.

17. En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billete fuerte del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

18 El proponente á quien se le adjudique la licitacion deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento del importe del contrato, los que quedaran en garantía de su cumplimiento y que no tendrá derecho a retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que se impone por contrato.

19. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendrá derecho á disponer del depósito á que se refiere la base precedente, así como del diez por ciento que se debe retener en cada pago, con arreglo á lo que prescribe la ley de obras públicas, para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine. todo esto, fuera de la multa que se debe imponer segun la base 14.

20. Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion la que no lo estuviere.

21. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.
A 22 v 22 M — *El Secretario.*

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

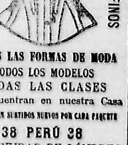

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Oficina Central de Tierras y Colonias

Se previene á los actuales poseedores ú ocupantes de tierras nacionales *por concesion del Congreso ó por cualquier otro título*, que el diez de Mayo próximo vence el plazo marcado por el art. 103 de la vigente Ley de colonizacion, para registrarlas en esta oficina; y que pasado ese término sufrirá los perjuicios á que hubiere lugar, el que no haya cumplido con dicha disposicion.

Al efecto, los interesados acompañarán cópia del documento de concesion, y de las diligencias de mensura con los planos o cróquis que determinen la ubicacion, segun los casos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1881.
El Gefe.

Aviso Municipal

Se previene al vecindario, que desde el veinte del corriente mes, empezarán los revisadores de patentes, pesas y medidas, á hacer la verificacion correspondiente, aplicando las multas en que hayan incurrido por no habar pagado los impuestos debidos, poniéndose en conocimiento de los contribuyentes, que la aplicacion de las multas será sin apelacion de ningun género.

Buenos Aires, Abril 9 de 1881.
El Contador
a 10 v 10 m.

COMISARIA GENERAL DE MARINA

OFICINA

De contratacion de marineros

Debiendo llenarse las vacantes que existen en los buques de la Armada, de marineros y foguistas, se citan por el presente á todos aquellos individuos que quieran tomar plaza en los buques de las clases que se designan. A los que se les entregarán dos mensualidades como adelanto en el acto de firmar el contrato no pudiendo ser el compromiso por menos tiempo de dos años y bajo las bases que se pondrán de manifiesto á los interesados por el encargado de la mesa.

a 28 v 28 — JUAN AGUIRRE

AVISO

Recibimos de Madama Vignau Cité Bergese 6 Paris el aviso siguiente:

Mme. Vignau tiene el honor de informar á las personas que se han dignado favorecerla con sus pedidos.

Que estará en Buenos Aires del 5 al 10 del mes de Mayo próximo, para efectuar las entregas.

A mas pondrá en venta para la estacion del invierno, un elegante y variado surtido de vestidos, sombreros confecciones y otros artículos de fantasía, todo a la última novedad.

CALLE PERU NUM. 49
a 23 v 6 m.

Aviso Municipal

MERCADO DEL CENTRO

1° desde el 1° de Junio, los puestos exteriores diseminados en el municipio y que no están comprendidos en las concesiones de la Municipalidad, pagarán á razon de cinco pesos m|c., por dia, anticipando el mes.

2° Hasta el 31 de Mayo, deberán los dueños de puestos existentes, y en lo sucesivo los que deseen abrir, solicitar por intermedio de la administracion del Mercado del Centro, el permiso de la Comision Municipal para ello, debiendo depositar por el mismo conducto en la Tesoreria Municipal, el importe de un mes, con arreglo á la disposicion del 9 de Abril de 1881.

3° Una vez obtenido este permiso y verificado el depósito, deberán matricularse en la Administracion del Mercado del Centro.

4° Cada mes, debera ser abonado su importe en la administracion del mercado del Centro, antes de los 8 primeros dias y al que asi no lo efectuaré, se le cobrará del depósito hecho en Tesoreria, y si terminado el mes, no hubiese repuesto este depósito, se le cerrará el puesto por la Policía, á requisicion del administrador de mercados municipales.

5° Si despues del 1° de Junio, se encontrase un puesto abierto sin el permiso de que habla el artículo 2°, será multado en *quinientos pesos* m|c., sin perjuicio de llenar las prescripciones establecidas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.

Aviso Municipal

MERCADO DEL CENTRO

Los vendedores ambulantes en (carros ó carritos) cargueros, canastas, palancas ó bolsas, se inscribirán desde el primero hasta el 15 de Mayo en la Oficina de Recaudacion del Mercado del Centro y pagarán anticipada la sisa que les corresponde por quincena, á razon: los primeros, de seis pesos diarios y los demás de dos pesos diarios.

Los que se encuentren vendiendo despues de esa fecha, sin haberse inscrito, pagarán una multa de *cien pesos m|c* sin perjuicio de obligarlo á la matrícula y pago de la quincena.

Lo que se previene á los interesados á sus efectos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.
El Administrador.
a. 28 v; m.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo aasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharan como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Lujan	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Olivera	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Mercedes, llegada	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Mercedes, salida	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Suipacha	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Gorostiaga	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones (Salidas)	[illegible]	Estaciones (Regresos)	[illegible]
Parque	[illegible]	Lobos	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	General Zapiola	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	General Las Heras	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	General Hornos	[illegible]
General Hornos	[illegible]	Marcos Paz	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	Merlo, llegada	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	Merlo, salida	[illegible]
Lobos	[illegible]	Parque	[illegible]

Ramal al Pergamino

Estaciones (Salidas)	[illegible]	Estaciones (Regresos)	[illegible]
Parque	[illegible]	San Antonio	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]	Vagues	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]	Areco	[illegible]
Areco	[illegible]	Lujan, llegada	[illegible]
San Antonio	[illegible]	Lujan, salida	[illegible]
		Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones: En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 15 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en su sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos a la par.

F. C. Documento núm. 1375. La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 5ª esta vencida fue comprada por D. Galdino E. baburo en 30 de Julio de 1855 por veinte años.

A. C. Documento núm. 464 La sepultura 4ª núm. 1. De la seccion 4ª está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland en 3 de Octubre de 1858 por diez años.

C. A. Documento núm. 1758. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª, num. 75 y 4ª y 5ª num. 80 seccion Entierro General estan vencidas La 1ª del núm. 75 fué comprada por D. Pablo Pisano, en 14 de Noviembre de 1867 por diez años, la 2ª lo fué por Da. Pascuala Hernandez en 28 de Marzo de 1868, la 3ª por D. Luis Parodi con la misma fecha y ambas por cinco años. La sepultura 4ª núm. 80, fué comprada por Da. Policarpa Villanueva en Diciembre 30 de 1865 por cinco años; la 5ª lo fué por Da. Luisa del Sar en 14 de Setiembre de 1863 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 13 de 1881.
a 24 v 30 m. — *J. Acevedo Belgrano.*